



DECIMOQUINTO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE

Informe Final

La Política Exterior 2008

Investigadores:

Luis Diego Segura

Juan Carlos Méndez

Melisa López Salas



Nota: Las cifras de las ponencias pueden no coincidir con las consignadas por el Decimoquinto Informe Estado de la Nación en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

CONTENIDO

ENFOQUE DE LA PONENCIA.....	3
I. VALORACIÓN GENERAL.....	3
II. HALLAZGOS ANTERIORES.....	6
III. HECHOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA EN 2008	8
1. Reactivación de mecanismos de cooperación bilateral y acercamiento a socios latinoamericanos estratégicos	8
2. Promoción de valores democráticos, paz y seguridad internacional a través de foros multilaterales	10
3. Esfuerzos diplomáticos para estrechar alianzas estratégicas de Costa Rica en el mundo.....	13
4. Promoción y defensa de los intereses nacionales	16
IV. GESTIÓN DE COSTA RICA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN EL 2008.....	16
1. Introducción	16
2. Hallazgos generales.....	17
3. Hallazgos por tema específico	19
V. PATRÓN DE VOTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS SESIONES 60 (2005-2006) Y 62 (2007-2008).....	28
1. Hallazgos generales del patrón de votación	28
2. Hallazgos por tema específico.....	29
3. Patrón de votación sobre el de vigilancia a violaciones a los Derechos Humanos.....	32
4. Patrón de votación sobre desarme	33
VI. CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE COSTA RICA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS AÑOS 2005 Y 2008	37
VII. BIBLIOGRAFÍA	39
VIII. ANEXO	42

ENFOQUE DE LA PONENCIA

Se quiere con esta ponencia dar seguimiento al comportamiento de la política exterior de Costa Rica en el año objeto de estudio y valorar el aporte de esta al desarrollo humano en materia del fortalecimiento democrático.

La ponencia da continuidad al análisis de la gestión de Costa Rica en el Consejo de Seguridad. También analiza el desenvolvimiento del país en otros foros internacionales, valorando aspectos como su patrón de votación y el discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y el grado de éxito de sus iniciativas.

El capítulo también hace un seguimiento a otros aspectos en curso de las relaciones internacionales del país, como la negociación del acuerdo de asociación con la Unión Europea, las perspectivas de un acuerdo de libre comercio con China, y las relaciones bilaterales con sus vecinos inmediatos, Panamá y Nicaragua. Con respecto a este último punto se revisan los avances y perspectivas del juicio en la Haya por los diferendos sobre el río San Juan.

La principal pregunta de investigación es ¿cuál ha sido el papel de la política exterior costarricense en reafirmar los valores de la democracia y el respeto de los derechos humanos?

Preguntas específicas:

- ¿Cómo han evolucionado durante el 2008 los nuevos ejes de política exterior abiertos por la administración Arias?
- ¿Cómo se compara la gestión actual de Costa Rica en el Consejo de Seguridad de la ONU con las dos oportunidades anteriores en que ocupó ese cargo?¹
- ¿Son los patrones de votación de Costa Rica en organismos multilaterales consistentes con sus políticas de promoción del desarrollo humano?

I. VALORACIÓN GENERAL

En el 2008, la política exterior de la administración Arias Sánchez estuvo caracterizada básicamente por tres grandes líneas de acción: 1) la participación de Costa Rica en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; 2) la reactivación de mecanismos de cooperación y diálogo político con socios latinoamericanos y otros -tales como las comisiones binacionales- y 3) el impulso a la política exterior comercial. Importante mencionar en este sentido, que al igual que en los dos años anteriores, el pragmatismo de la política exterior fue la característica fundamental que orientó las principales mediadas y posicionamiento de Costa Rica en el escenario internacional.

En este sentido, el acercamiento al Reino de Marruecos y el consiguiente distanciamiento de la República Árabe Saharaui, la profundización de las relaciones diplomáticas con la República Popular China y la consiguiente moderación de Costa

Rica en relación a la situación del Tíbet y los derechos humanos, han sido ejemplos claros de este pragmatismo político de la actual administración. Asimismo, el reconocimiento de la autonomía y la libre determinación del pueblo de Kosovo y Palestina en 2008, reafirma la madurez política alcanzada como consecuencia de los ejes de política exterior planteados desde el año 2006 en el Plan nacional de desarrollo (MIDEPLAN, 2006).

Para el primer año del período 2008-2009 en calidad de miembro no permanente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la diplomacia costarricense mantuvo un dinamismo en todos los niveles de trabajo del tal órgano. En este sentido, no solo realizó propuestas internas tales como reformas procedimentales y mecanismos de votación, sino que impulsó importantes resoluciones con relación a conflictos internos e internacionales de peso en la agenda política global.

Entre las resoluciones de mayor relevancia, están las relativas al conflicto interno en Sudán (Darfur), a través de las cuales nuestro país abogó no solo por un cese inmediato de todas las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario en tal país, sino a una mayor cooperación con la Corte Penal Internacional con sede en la Haya, misma que en el transcurso del año 2009, dictó formalmente la captura internacional del Presidente del Sudán Omar Al-Bashir, por tener pruebas suficientes de haber estado involucrado directamente o patrocinado crímenes de guerra y de lesa humanidad.

El posicionamiento de Costa Rica en relación al conflicto interno en Sudán, y en este sentido a la labor del Fiscal general de la Corte Penal Internacional, fue asimismo el escenario que condensó y abarcó la principal labor internacional en materia de derechos humanos. La participación de nuestro país en el Consejo de Seguridad, concentró la mayoría de los esfuerzos diplomáticos en cuanto a la protección y promoción de los derechos humanos. Sin embargo fue el tema del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad en el que más proactividad mostró el país, de hecho el país hace, al menos, 18 propuestas diferentes sobre estos temas.

La posición costarricense en relación a la protección de los derechos humanos, la autodeterminación de los pueblos y los asuntos de paz y seguridad internacional, tuvo como marco general su participación en el Consejo de Seguridad. Tal es el caso del reconocimiento de Kosovo como estado independiente y el impulso internacional del Tratado marco para regular el comercio de armas.

Este último, ha sido desde el año 2006 uno de los ejes fundamentales de la política exterior de la administración Arias Sánchez, es decir, la promoción del desarme mundial acompañado de políticas de ayuda al desarrollo que favorezcan a países que han realizado esfuerzos importantes en términos de desarme y desarrollo nacional. Durante el año 2008 sin embargo, la evolución del Tratado sobre comercio de armas no tuvo grandes avances, con la excepción de tres reuniones de expertos internacionales para analizar detalles técnicos de la propuesta costarricense.

En cuanto al abordaje del tema de Medio Oriente incluida la cuestión de Palestina, es de reconocer la posición firme que mantiene Costa Rica para que exista una mejor actuación del Consejo de Seguridad con respecto al tema. Además el abordaje demuestra un claro giro en el accionar costarricense sobre el asunto y se

torna coherente con la política de apertura y acercamiento con los países árabes moderados y mayor equilibrio en el posicionamiento de la política exterior costarricense.

El eje de la política exterior relativo a la apertura de nuevas fronteras y acercamientos con el mundo, mantuvo una evolución y dinamismo igualmente positivo. Al igual que el año anterior, la política exterior costarricense estuvo marcada por un acercamiento a socios comerciales y políticos estratégicos para el país. En este sentido, la profundización de las relaciones políticas, comerciales y de cooperación con la República Popular China, fue un componente de la política exterior que concentró grandes esfuerzos de las autoridades competentes.

Sin embargo, una novedad de la política exterior del año 2008 con respecto a los dos años anteriores, fue el acercamiento político a socios latinoamericanos de gran importancia para Costa Rica. En este sentido, es importante resaltar el tema de las comisiones binacionales, las cuales desde el año 2007 se venían perfilando como mecanismos idóneos para reactivar las relaciones bilaterales, pero que no fue sino hasta el año 2008 que se implementaron con un grado de éxito bastante positivo.

No solo se llevaron a cabo por primera vez reuniones de las comisiones binacionales mixtas con países como Argentina, sino que se reactivaron acercamientos a través de tales mecanismos estratégicos con Panamá, Nicaragua, México y Chile. Con este último se firmó además un acuerdo novedoso denominado Acuerdo Integral de Asociación, el cual viene a profundizar aún más las relaciones comerciales, políticas y de cooperación con ese país.

Las visitas de Estado de los Presidentes de El Salvador, Chile y la República Popular China, consolidaron aún más las relaciones internacionales estratégicas de Costa Rica en el mundo. La visita del Presidente chino Hu Jiantao, tuvo una importancia trascendental, pues fue la primera vez que un jefe de Estado de China visitaba oficialmente un país centroamericano. Esta visita culmina satisfactoriamente un proceso de acercamiento al gigante asiático, iniciado en 2006 con la apertura de las relaciones diplomáticas con China popular, y la ruptura con Taiwán.

El acercamiento igualmente a los países árabes continuó siendo una parte integral de la política exterior costarricense. El importante reconocimiento de Palestina como Estado y la consiguiente apertura de relaciones diplomáticas con esa nación, acercó a Costa Rica aún más a los países árabes. Asimismo, intercambios con autoridades de Egipto, y la visita de altos funcionarios de ese país a suelo costarricense, mantuvieron aún más el posicionamiento de nuestro país en este sentido.

Por otro lado, el pragmatismo característico de la política exterior Arias Sánchez, se vio reflejado nuevamente con las gestiones diplomáticas tendientes a formar parte de la alianza venezolana Petrocaribe, la cual tiene como objetivo central, suministrar combustible venezolano a bajo costo y a plazos de pago muy buenos a países caribeños y latinoamericanos. Estas diligencias se vieron culminadas en 2009, cuando el gobierno venezolano aceptó el ingreso de Costa Rica en tal alianza en calidad de observador. Valga indicar en este sentido que el pragmatismo político supera justamente la valoración general de las relaciones diplomáticas entre ambos países, las cuales no habían sido muy cercanas, y tuvieron además algún nivel de

tensión por críticas del Presidente Arias al mandatario venezolano a inicios de su administración.

Por último, la inserción comercial de Costa Rica en el mundo continuó siendo fundamental para la política exterior de la actual administración. La firma del Acuerdo Integral de Asociación con Chile, el inicio de las rondas de negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, y las bases para el inicio de las rondas de negociación de un Tratado de Libre Comercio entre Costa Rica y China, fueron algunas de las acciones puntuales de mayor trascendencia al respecto en el año 2008.

El país mantiene su patrón de votación ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor del respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluida la vigilancia a las violaciones de estos en países específicos. Se destaca que Costa Rica hace un giro en su abordaje al tema de Medio Oriente rompiendo con el patrón de votación mayormente abstencionista que mantuvo la Administración Pacheco de la Espriella y, apoya la mayoría de resoluciones que aprueba la Asamblea al respecto.

Los patrones de votación en el tema de desarme, mayormente dan muestra del apego de Costa Rica a su principio de política exterior de promoción del desarme y reducción de los gastos militares.

No obstante la coherencia mostrada por el país en el tema de desarme, este se abstuvo de votar la resolución número A/RES/62/24, titulada “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”, con esta acción muestra una desviación en el tema de no proliferación y desarme nuclear, esto tiene un peso importante por cuanto el tema de la no proliferación forma parte no solo de los principios de la política exterior sino que también es parte fundamental de las iniciativas que Costa Rica se plantea impulsar ante el Consejo de Seguridad.

El discurso de Costa Rica ante la Asamblea General del 2008 presenta un abordaje mayormente centrado en el área de medio ambiente, sus intervenciones se enfocaron principalmente en llamar la atención de problemáticas consideradas prioritarias por el país y exhortar a la comunidad internacional en adherirse a las iniciativas que propone para enfrentarla, este abordaje muestra ser proactivo. Mientras que la característica del discurso para el 2005 fue mostrarse a favor o apoyar iniciativas de otros actores siendo un discurso mayormente complaciente.

II. HALLAZGOS ANTERIORES²

La política exterior de Costa Rica presentó en el 2007 avances importantes, tanto en su agenda de promoción de valores como en la adecuada búsqueda de equilibrios estratégicos y diversificación de sus relaciones internacionales, para resguardar los intereses geopolíticos, diplomáticos, económicos y políticos del país.

La agenda de la administración retomó la fuerte connotación proactiva y constructivista de la política exterior costarricense. Lo cual hizo de dos formas, por un lado sus prioridades buscaron influenciar la agenda global con el fin de establecer normas y principios para la regulación de la conducta de los Estados en el ámbito

multilateral (Iniciativas: Consenso de Costa Rica, Paz con la Naturaleza, la promoción del tratado internacional para regular el comercio de armas y la plataforma de campaña de su candidatura para el Consejo de Seguridad).

Por otro lado, las acciones del país en política exterior reafirmaron los valores de la democracia al plantear en sus posiciones la incorporación de principios del estado democrático de derecho –como es el debido proceso-, en el funcionamiento de los órganos multilaterales de los que es parte.

En esta agenda de poder blando, el hecho más relevante en 2007 fue el éxito diplomático logrado por el país al ganar la elección como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, para el período 2008-2009. El desempeño del país en este foro se acercó, durante el 2007, a las aspiraciones propuestas, pues mantiene una agenda proactiva, propositiva y en la cual busca manejar grados importantes de independencia relativa con respecto a los grandes actores del poder mundial que comparten un asiento en el Consejo de Seguridad, a la vez que promovió los valores de la protección internacional de los derechos humanos, así como la transparencia y democratización de los órganos multilaterales. Dentro de este enfoque, el país tuvo una actuación centrada en influenciar la agenda de principios y normas, como mecanismo que utilizan los pequeños Estados para ganar influencia en el estrado mundial (recurso al poder blando).

Con respecto a las acciones de posicionamiento internacional de cara los intereses geopolíticos, diplomáticos, políticos y económicos de Costa Rica, destacaron en 2007 varios hechos que hablan de un aggiornamento de la política exterior del país, en preparación para el mundo multipolar que está en construcción. Por un lado, la búsqueda de equilibrios estratégicos y de diversificación de la plataforma de relaciones exteriores del país, con el establecimiento de relaciones diplomáticas con China, la ampliación de la frontera diplomática con el establecimiento de relaciones con nuevos actores de África, Asia y Europa, y el acercamiento con los países árabes moderados, gracias al traslado de la Embajada de Jerusalén a Tel Aviv.

Estos hechos se suman a la política del país de consolidar sus relaciones –sobre todo comerciales- con los megamercados mundiales: Costa Rica aprobó en referéndum el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos, inició las negociaciones –junto con Centroamérica- con la Unión Europea para la firma de un Acuerdo de Asociación e inicia los contactos políticos para negociar un tratado de libre comercio con China.

Además, Costa Rica hizo un esfuerzo importante por darle mayor contenido a las relaciones con los países limítrofes y reconstruir la agenda bilateral con Nicaragua y contribuyó al clima positivo de interlocución en la región centroamericana.

Los esfuerzos que realizó contrastaron con un cierto recogimiento con respecto a la dinámica de las relaciones intrarregionales centroamericanas y latinoamericanas. El país renunció a ejercer los mismos niveles de proactividad y constructivismo que ha desplegado en los foros globales en su entorno regional inmediato, aspecto que resalta especialmente en la decisión de Costa Rica de no tratar en el plano diplomático los temas de seguridad con los países de la región centroamericana y participar solo como observador en la Comisión de Seguridad, renunciando a influir sobre la agenda.

III. HECHOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE COSTA RICA EN 2008

1. Reactivación de mecanismos de cooperación bilateral y acercamiento a socios latinoamericanos estratégicos

La reactivación de mecanismos de cooperación y diálogo político a través de la celebración de las comisiones binacionales y mixtas, fue uno de los ejes de política exterior que registró un mayor dinamismo durante el año 2008. La reactivación de tales comisiones con México, Chile, Nicaragua y Panamá, fue una labor estratégica para el posicionamiento de Costa Rica frente a sus socios de la región latinoamericana. En este sentido, las visitas oficiales de Estado al país del Presidente de El Salvador y la Presidenta de Chile, fortalecieron aún más las relaciones bilaterales con Latinoamérica.

Es importante indicar en este sentido, que la reactivación de tales mecanismos tiene su origen en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 (MIDEPLAN, 2006), es decir, no se podrían considerar como medidas aleatorias e improvisadas de la actual administración. Por otro lado, es necesario subrayar que la reactivación de dichas reuniones y visitas con la región latinoamericana muestran un claro reposicionamiento de Costa Rica frente a Latinoamérica, lo cual contrasta con el desarrollo de la política exterior hacia la región latinoamericana en el periodo 2006-2007, periodo en el cual se concluía que "(...) los anteriores esfuerzos contrastan con un cierto recogimiento con respecto a la dinámica de las relaciones intrarregionales centroamericanas y latinoamericanas (...)"³

Las reuniones de la Comisión Binacional entre Costa Rica y Nicaragua fueron las que mostraron un mayor dinamismo y avance en relación con los otros encuentros bilaterales (Argentina, Chile, El Salvador y Panamá). En dichas reuniones bilaterales se logró un número importante de acuerdos en diversas áreas de cooperación.

En el Cuadro 1 se especifican a modo de resumen los principales acuerdos alcanzados en las reuniones, comisiones binacionales y mixtas y visitas oficiales.

Cuadro 1

Principales acuerdos de las reuniones de las comisiones binacionales y mixtas, y visitas oficiales al país por países latinoamericanos

Reunión o visita oficial	País	Principales acuerdos
VI y VII Reunión de la Comisión Binacional con Nicaragua	Nicaragua	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las gestiones de las autoridades ambientales de Costa Rica y de Nicaragua para el establecimiento de los corredores biológicos entre las reservas de la biosfera en las zonas fronterizas de ambos países; protección, preservación y conservación de los recursos naturales y culturales, así como el mejoramiento en la calidad de vida de las poblaciones ubicadas en las zonas fronterizas de ambos países. Instar a las autoridades competentes a tomar las acciones que correspondan a fin de detener la captura, posesión, transporte y comercio ilegal de la vida silvestre. El relanzamiento de la Comisión Técnica Binacional del

Reunión o visita oficial	País	Principales acuerdos
		<ul style="list-style-type: none"> Programa de Desarrollo de las zonas Fronterizas. Reactivación de la Comisión de Enlace Permanente para el desarrollo de programas de turismo en la frontera. <p>Acuerdos para atender a la población nicaragüense radicada en Costa Rica que se encuentra inserta en el sistema educativo costarricense pero que no cuenta con la documentación de identidad necesaria para obtener su titulación una vez finalizada su formación en Costa Rica.</p>
<i>II Reunión de la Comisión Binacional con Chile</i>	Chile	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación de un programa bienal de cooperación (2009-2011) que iniciará con una veintena de proyectos. Se evaluaron los proyectos aprobados en el período 2006-2008 como la firma digital en el Tribunal Supremo de Elecciones, compartir experiencias sobre el Foro de Asia Pacífico, la reintegración en la sociedad de personas víctimas de comercio sexual, igualmente como pasantías en políticas públicas, género y pobreza, el programa internacional de capacitación en rehabilitación del niño quemado, entre otros.
<i>Reunión de la I Comisión Binacional de Cooperación Bilateral con Argentina</i>	Argentina	<ul style="list-style-type: none"> Se examinó la cooperación en diversas áreas como salud, energía, educación, tecnología, telecomunicaciones, así como el fortalecimiento institucional a través de asesorías técnicas.
<i>Preparación para Reunión del II Mecanismo de Consultas Políticas con Panamá</i>	Panamá	<ul style="list-style-type: none"> Las Subcomisiones de Asuntos Políticos, de Comercio, Aduanas y Transporte, así como la de Seguridad y Migración realizaron importantes trabajos para dejar el camino listo para la reunión del mecanismo en 2009. Importante resaltar en este sentido la visita del Presidente de Panamá, Martín Torrijos, con motivo de la entrada en vigor del Tratado de libre comercio entre ambos países.
<i>Visita de Estado del Presidente de El Salvador</i>	El Salvador	<ul style="list-style-type: none"> Se acordaron intenciones de proyectos futuros sobre intercambio de experiencias en materia ambiental, fomento turístico, entre otros. El Presidente Salvadoreño ofreció colaborar con entidades costarricenses en términos de capacitación en materia de pequeñas y medianas empresas.
<i>Visita de Estado de la Presidenta de Chile</i>	Chile	<ul style="list-style-type: none"> La Presidenta Bachelet mostró aceptación y respaldo político internacional a las iniciativas costarricenses del <i>Consenso de Costa Rica</i>, el Tratado sobre el comercio y transferencia de armas, y las aspiraciones de Costa Rica de ser miembro pleno del Foro de Cooperación Asia Pacífico (APEC).

Fuente: Elaboración propia con base en las Memorias de Labores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2007-2008 y 2008-2009.

Costa Rica estrecha vínculos comerciales y políticos mediante acuerdo de cooperación con Chile

Durante el año 2008, la estrategia de política exterior relativa a la inserción comercial de Costa Rica en el mundo, mantuvo una evolución bastante positiva. En este

sentido, junto a la reactivación de las Comisiones Binacionales con cinco países latinoamericanos, la firma del Acuerdo Integral de Asociación⁴ con Chile fue uno de esos grandes acontecimientos que marcaron las relaciones político-comerciales de Costa Rica con socios estratégicos en la región.

Dicho acuerdo firmado en el marco de la visita de Estado de la Presidenta Bachelet de Chile, reviste un acercamiento importante no solo en términos comerciales, sino que el mismo es un instrumento de política exterior y cooperación más ambicioso que incluye temas como el diálogo político y social, en el que Costa Rica nuevamente le da énfasis al acercamiento con la región Asia-Pacífico; y el diálogo de cooperación y diálogo comercial.

El objetivo general de este relevante acuerdo integral de asociación, es no solo profundizar aún más las relaciones comerciales entre ambos países, sino la apuesta a un espectro mucho más amplio de relaciones bilaterales de cooperación que incluye colaboración en foros internacionales, agenda latinoamericana, pobreza, derechos humanos, medio ambiente, entre otros.

2. Promoción de valores democráticos, paz y seguridad internacional a través de foros multilaterales

Continúa posicionamiento y pro actividad de Costa Rica en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas⁵

El año 2008 fue el período de mayor relevancia y posicionamiento de los ejes de la política exterior e iniciativas internacionales de la administración Arias Sánchez. Ha sido además un período en donde se ha sabido colocar estratégicamente a Costa Rica en el concierto internacional, mostrando de manera ininterrumpida, la importancia que tienen las relaciones exteriores para la presente administración.

En este sentido, la participación de Costa Rica en el Consejo de Seguridad en calidad de Miembro No Permanente, realizó no solo innovadoras e importantes propuestas de reformas administrativas a lo interno de dicho foro, sino que mantuvo posiciones contundentes en relación a temas particulares como desarme y justicia penal internacional.

Importante resaltar que en ocasión de la presidencia rotativa del Consejo de Seguridad que fue presidida por el Presidente Arias en noviembre de 2008, Costa Rica introdujo de modo estratégico los principios de gasto ético contenidos en la iniciativa presidencial *Consenso de Costa Rica* dentro de las propuestas generales sobre desarme, mediante la cual se pretende entre otras medidas, premiar en materia de cooperación internacional, a aquellas naciones que invierten más en gastos sociales, que en gastos militares.

Costa Rica aprovechó la presidencia rotativa que le correspondió ocupar en el mes de noviembre de 2008, para impulsar un debate abierto de alto nivel sobre un nuevo tema para el Consejo, el fortalecimiento de la Seguridad Colectiva a través de la regulación y la reducción general de armamentos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 94). La posición costarricense se mantuvo invariable en el sentido de que las gestiones en materia de desarme trascienden la regulación, y

abarcaban también la eliminación y no proliferación de armas, en particular dentro del marco de las obligaciones que emanan del Tratado de No Proliferación (TNP) y del Tratado para la Prohibición Completo de Ensayos Nucleares (TPCE), del cual recientemente Costa Rica asumió la Presidencia para el período 2007-2009⁶.

Costa Rica, desde su ingreso como Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad, ha tenido una posición de denuncia ante la comunidad internacional de los crímenes de guerra y lesa humanidad que se han venido cometiendo en ese país africano. Tal ha sido la atención que la política exterior de Costa Rica ha invertido en el particular, que llevó al señor Canciller de la República a denunciar la falta de acción del propio Consejo de Seguridad, al tiempo que emprender una difícil y compleja negociación que permitió alcanzar una Resolución Presidencial sobre Sudán que, a criterio de la Cancillería, representó el rompimiento del silencio de dicho foro sobre los crímenes de lesa humanidad perpetrados en la nación africana (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 92).

Respuesta temprana de la diplomacia costarricense frente a la independencia y autodeterminación del pueblo de Kósovo

El temprano reconocimiento de la República de Kósovo, fue una de las primeras decisiones de política exterior más relevantes en términos de la complejidad entorno a la presión internacional y el derecho internacional, sin embargo, Costa Rica, fiel a su tradición de respeto de las normas internacionales y la autodeterminación de los pueblos, fue el primer país en el mundo en darle el reconocimiento de autonomía al pueblo kosovar.

Esta ha sido una postura, que en palabras del Canciller de la República, es prueba de que se puede fijar posiciones, soberana y oportunamente, sin esperar necesariamente a que otros Estados hayan tomado una posición (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2008:18). La prensa de ese país reconoció y celebró la decisión soberana de Costa Rica en reconocerle como Estado en febrero de 2008.

Para las autoridades costarricenses, la valoración de los acontecimientos ocurridos en la región de los Balcanes, en relación a los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el régimen de Slobodan Miloscevic en la década de los años 1990, permite comprender y solidarizarse con la decisión de las autoridades y habitantes de Kósovo de no seguir formando parte de la República de Serbia, aún cuando pudieran gozar de las más amplias facultades de autogobierno.

Los Acuerdos de Rambouillet (Acuerdo Provisional de Paz y Gobierno Autónomo en Kosovo de 1999), las disposiciones contenidas en la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y sus anexos, y las conclusiones del Informe Ahtisaari y, tomando en cuenta la efectividad y legitimidad alcanzadas por las instituciones provisionales de autogobierno, fueron los fundamentos legales que utilizó la diplomacia costarricense para avalar la declaratoria de independencia de la República de Kósovo.

Costa Rica es sede de importante reunión diplomática para adoptar tratado internacional para prohibir ensayos nucleares

Siguiendo con la lógica del desarme y la búsqueda del liderazgo costarricense en ese sentido, Costa Rica sostuvo hacia finales del año 2008, una importante reunión regional sobre el Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT, por sus siglas en inglés), cuyo resultado fundamental fue el acercamiento a la meta de la ratificación por parte de cinco naciones de América Latina y el Caribe, lo que convertiría a la región en la segunda en el mundo en cumplir plenamente con la adopción del Tratado. La reunión fue organizada por Austria y Costa Rica y contó con la participación de representantes de República Dominicana, Dominica, Trinidad y Tobago, Cuba, San Vicente y las Granadinas, México, Bahamas, y Colombia.

En el encuentro, Austria y Costa Rica dieron un ejemplo de cooperación entre naciones de dos regiones del mundo que no pertenecen a alianzas militares, y que han apostado por las soluciones pacíficas, el desarme mundial, por la grave amenaza que representan las armas nucleares.

Tratado sobre el comercio de armas avanza a paso lento

El desarme que ha sido uno de los ejes fundamentales de la política exterior de la administración Arias Sánchez, ha sido abordado desde el inicio de la administración a través de la adopción internacional de un Tratado Marco Internacional sobre el Comercio de Armas.

El objetivo fundamental de dicho tratado internacional es la regulación del comercio y control del tráfico ilícito de armas hacia Estados, grupos armados o individuos que podrían utilizarlas para violar los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La consecución de este tratado ha sido una apuesta de la política exterior costarricense que ha contado desde el año 2006 con un respaldo importante de ciertos Estados.

Durante el año 2008, las labores de negociación internacional sobre dicho tratado no tuvieron el impacto y dinamismo que años atrás se venía observando, sin embargo, es importante resaltar que se sostuvieron tres reuniones formales del *Grupo de Expertos Gubernamentales* (GEG), los cuales están a cargo la revisión de los asuntos técnicos del tratado. El detalle de tales reuniones se describe a continuación:

- a. Primera sesión de trabajo del grupo de expertos gubernamentales, Nueva York, del 11 al 15 de febrero de 2008. Esta sesión del GEG sirvió para definir la viabilidad, alcance, y parámetros un Tratado jurídicamente vinculante sobre todas las armas convencionales.
- b. Segunda sesión de trabajo del GEG, Nueva York, del 12 al 16 de mayo de 2008. Abordó las posiciones en discusión sobre el estudio comparativo de los instrumentos regionales y sub-regionales que regulan la transferencia de armas convencionales.
- c. Tercera sesión de trabajo del GEG, Nueva York, del 28 de julio al 8 de agosto de 2008. Se define que la estrategia para alcanzar resultados concretos, debe contemplar la negociación del nuevo mecanismo en un proceso dentro del marco de la ONU, de manera abierta, transparente y a base del consenso. Se

reconoció la necesidad de prevenir la desviación de armas del mercado legal al ilegal y las responsabilidades respectivas de los exportadores e importadores y la necesidad de que todos los Estados aseguren que sus sistemas nacionales y controles internos están sujetos a los más altos estándares (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 48).

3. Esfuerzos diplomáticos para estrechar alianzas estratégicas de Costa Rica en el mundo

Las relaciones diplomáticas con la República Popular China continúan como prioritarias para la administración Arias Sánchez

Los recién establecidos lazos diplomáticos entre Costa Rica y la República Popular China tuvieron su máximo nivel de profundización a lo largo del 2008, no solo por la constante visita de altos funcionarios del gobierno y del Partido Comunista Chino y acuerdos de cooperación entre ambos países, sino por la visita de Estado del Presidente Hu Jintao a Costa Rica, primera en la historia del país y de la región centroamericana.

La visita permitió reafirmar el diálogo privilegiado y estratégico entre San José y Beijing, a la vez que se pasó revista al estado de las relaciones y los progresos de los numerosos convenios y acuerdos que en los primeros meses de vínculos diplomáticos han sido suscritos en los más diversos ámbitos (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 129).

Este nuevo acercamiento ha permeado sin embargo, otras aristas del comportamiento tradicional de la política exterior de Costa Rica. Un caso específico es la posición frente a la situación del Tíbet, en donde el lenguaje diplomático de la política exterior costarricense ha sido muy cauteloso frente a los intereses de China. Por ejemplo. Durante los últimos grandes disturbios ocurridos en marzo de 2008, la Cancillería únicamente hizo un llamado a un diálogo constructivo y pacífico entre ambos pueblos, no así una condena por abuso policial de las autoridades chinas e irrespeto a los derechos humanos.

En el ámbito bilateral se afianzaron los vínculos de cooperación e intercambios con la suscripción de una decena de nuevos instrumentos sobre comercio, ciencia y tecnología, deporte, cultura y educación, ciencias agrícolas, energía, así como la cooperación financiera entre entidades bancarias estatales, entre otros.

Meses antes, ambos países habían incrementado los lazos de cooperación con la visita del Vice Primer Ministro del Consejo de Estado de la República Popular China, Hui Liangyu, la más alta autoridad china que había visitado Costa Rica desde el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambas naciones el 1 de junio de 2007. En dicho encuentro se definieron acuerdos de cooperación, tales como las 200 radiopatrullas donadas recientemente al Ministerio de Seguridad, la construcción del nuevo estadio nacional y becas para que estudiantes costarricenses estudien en ese país.

En términos de la apuesta diplomática-comercial con China, es oportuno recordar que durante el encuentro entre ambos mandatarios, se propuso establecer un

acuerdo de libre comercio entre ambos países, cuyas rondas de negociaciones dieron inicio en enero del año 2009.

El acercamiento con China estuvo marcando igualmente otras visitas de misiones comerciales y políticas de chinos a San José. En los primeros meses de 2008, una misión china visitó San José, en donde junto con el Ministro de Turismo, Carlos Ricardo Benavides, suscribieron un acuerdo sobre esa materia con sus contrapartes chinas en Beijín para ampliar las visitas chinas a Costa Rica⁷.

Avances en el Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

En virtud de los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo “Jorge Manuel Dengo” 2006-2010 (MIDEPLAN, 2006) con respecto a las negociaciones de un Acuerdo de asociación entre los países centroamericanos y la Unión Europea, la política exterior comercial de Costa Rica evolucionó positivamente de modo general a lo largo del año 2008, pues se cumplió con el objetivo de iniciar las rondas de negociación y celebrar cinco de ellas. Una de las acciones más relevantes al respecto, fue la cita sostenida en marzo de tal año entre los Presidentes centroamericanos para evaluar los avances del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y América Central (AACAU).

Esta reunión extraordinaria convocada por Costa Rica, reviste una importancia central para el afianzamiento de los temas de la agenda de la política exterior costarricense, pues en el comunicado conjunto final no solo se colocan temas de interés para las negociaciones propiamente, tales como el componente de diálogo político y zona de libre comercio, sino que se integran temas de mucho interés para Costa Rica y a los cuales les ha venido dando un seguimiento importante en los foros internacionales, como el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos nucleares. Algunos de los puntos del extracto de la declaración conjunta establecen⁸:

- Expresar su interés de que las Partes cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia de no proliferación de armas de destrucción en masa y sus vectores, así como su suministro, desarrollo, adquisición, fabricación, posesión, almacenamiento, transporte, transferencia o empleo, tanto a actores estatales como no estatales.
- Resaltar la importancia que revisten en materia de desarme y no proliferación los compromisos derivados del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares, el Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares y actuar de conformidad con la resolución 984 (1995) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como los Trece Pasos Prácticos adoptados en la Conferencia de Revisión del TNP (2000), para alcanzar el desarme nuclear completo.
- Reiterar que los crímenes más graves que preocupan a la comunidad internacional en su conjunto, no deben quedar sin castigo, y que su procesamiento se debería garantizar mediante medidas, ya sea a nivel nacional o internacional, según corresponda y con pleno respeto a los

ordenamientos jurídicos internos de los Estados, reconociendo la potestad soberana de los Estados de adherirse o no al Estatuto de Roma.

Por otro lado, la segunda ronda de negociaciones llevada a cabo en Bruselas, tuvo como resultado entre otras cosas, un mayor acercamiento de posiciones entre ambos bloques, mientras que la tercera ronda en El Salvador, tuvo como resultado el acuerdo de fortalecer el multilateralismo, desarrollar iniciativas conjuntas en el ámbito internacional, y cooperar en materia de Política Exterior y Políticas de Seguridad. Se acordó además en el artículo sobre Diálogo Político, la inclusión de temas como promoción y protección de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho y la reducción de la pobreza (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 33).

La IV Ronda de Negociación tuvo lugar nuevamente Bruselas, y la discusión sobre diálogo político que compete a los encargados de Cancillería, no tuvo grandes modificaciones o novedades. Se centró básicamente en consolidar las relaciones birregionales por medio de una asociación basada en la interdependencia de los tres pilares fundamentales, desarrollar un partenariado privilegiado basado en valores, principios y objetivos comunes, y promover la cooperación y la integración regional en áreas de interés común (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2009: 34). En donde sí hubo un avance importante, fue en el tema de cooperación, pues se discutieron por primera vez los objetivos, principios y modalidades del pilar de Cooperación.

En la quinta y última Ronda de Negociaciones del año 2008, los países centroamericanos lograron incorporar el tema del desarme como un tema especial, meta que se había propuesto desde el principio Costa Rica. En el pilar de cooperación, Centroamérica logró plasmar en esta ronda la mayoría de sus propuestas para el articulado de Objetivos, Principios Modalidades y Metodología.

Continúan los acercamientos con el mundo árabe

La decisión de entablar relaciones diplomáticas con Palestina en 2008, cierra un proceso importante de relaciones con el Medio Oriente, iniciado en el año 2006 con el traslado de la Embajada de Costa Rica en Israel de Jerusalén a Tel Aviv. Esta decisión estratégica de la administración Arias continúa con el proceso de paulatina normalización de relaciones diplomáticas con el mundo árabe e islámico, en el marco de una política exterior de apertura de fronteras geográficas e inserción de Costa Rica en el mundo.

Por otro lado, Costa Rica y la República Árabe de Egipto profundizaron sus relaciones diplomáticas en ocasión de la visita del Viceministro de Asuntos Exteriores de Egipto Harem Seif el Nasr, la más alta autoridad de una nación árabe en arribar a Costa Rica, desde el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países en septiembre de 2006.

Como resultado de esta visita, se suscribió un memorando de entendimiento para el establecimiento de consultas políticas y otro sobre intercambios entre las academias diplomáticas de ambos países, así como asuntos comerciales y culturales.

4. Promoción y defensa de los intereses nacionales

Disputa sobre Derechos de Navegación y Relacionados en el Río San Juan con Nicaragua

Cumpliendo con los plazos establecidos por la Corte Internacional de Justicia en el diferendo por el Río San Juan con Nicaragua, Costa Rica presentó en enero de 2008 la réplica del caso, aunque la fase de las audiencias orales se celebró en marzo de 2009. La réplica costarricense consiste de dos volúmenes, el primero contiene los argumentos costarricenses por escrito, relacionados con esta segunda etapa del juicio, y el segundo volumen de anexos, contiene la prueba documental respectiva.

En el cuadro anexo No 2 se recuerdan cuales son los puntos básicos del planteamiento de Costa Rica (petitoria) contenidos en la demanda interpuesta por Costa Rica en el año 2005 contra Nicaragua.

Pretensiones costarricenses para ampliar la plataforma continental de conformidad con el derecho internacional del mar

Por primera vez en la historia de la política exterior costarricense, y en relación a la riqueza marina que ostenta el país, la administración Arias Sánchez asumió la tarea de ampliar los límites exteriores de la plataforma continental. La gestión estuvo encaminada a extender los límites exteriores de la plataforma continental costarricense, más allá de las 200 millas marinas, al amparo de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, por sus siglas en inglés).

Estas diligencias responden a la 18ª Reunión de los Estados Partes de la UNCLOS celebrada en Nueva York en junio de 2008, en donde se acordó una extensión del plazo para presentar las solicitudes de ampliación de la plataforma continental. La Cancillería mantuvo como argumento central que de conformidad con el artículo 76 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, existe la posibilidad de poder ampliar la pretensión sobre los fondos marinos más allá de la zona económica exclusiva, es decir, más allá de las 200 millas marítimas (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2009: 170).

IV. GESTIÓN DE COSTA RICA ANTE EL CONSEJO DE SEGURIDAD EN EL 2008⁹

1. Introducción¹⁰

El 16 de octubre de 2007 Costa Rica obtuvo un relevante triunfo diplomático en el estrado multilateral, al ser electa al Consejo de Seguridad, por tercera vez en la historia de la ONU. Antes lo hizo durante los períodos 1974-1975¹¹ y en 1997-1998, con una candidatura fallida en la administración 1978-1982.

La candidatura de Costa Rica introdujo una innovación en el contexto de la ONU, el país publicó y circuló sus iniciativas y principios a desarrollar en el Consejo de Seguridad, en un documento que fue distribuido como texto oficial de la ONU, disponible en los siete idiomas de la Organización, como un gesto de transparencia.

La Información también fue publicada en el portal electrónico de la Cancillería. En este documento el país planteó una posición firme con respecto a ocho puntos:

- a. La defensa de la primacía del derecho internacional y la plena vigencia de los derechos humanos en la atención de las amenazas contemporáneas;
- b. El apego a los principios del derecho internacional, de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en la lucha contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo;
- c. Una postura a favor de mejorar el debido proceso dado a los casos (listas) de terrorismo bajo el mandato de ciertas instancias a lo interno de la ONU (los comités 1267 (Al Qaida y Talibán) y 1566) y en asegurar una mejor coordinación de labores entre estos y otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluyendo el Comité de Lucha contra el Terrorismo (CCT);
- d. En materia de desarme, Costa Rica planteó que promoverá el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCE). Ello tendría implicaciones tanto para países que procuran desarrollar armas nucleares - el componente vertical-, como para aquellos que, ya teniendo armas nucleares, según los compromisos de estos tratados, no deberían desarrollar nuevas tecnologías nucleares –componente horizontal;
- e. Anunció su intención de impulsar su iniciativa de un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas, tema que fue objeto de una resolución en 2006 y que creó un Grupo de Trabajo para su elaboración.
- f. Igualmente planteó la intención de promover su propuesta “Consenso de Costa Rica”, para que el sistema de la cooperación internacional incorpore en sus criterios incentivos concretos para los países en desarrollo que aumenten de manera sostenible y verificable, la inversión social mientras reducen el gasto militar.
- g. Anunció su compromiso por seguir los esfuerzos del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Ya el país había constituido conjunto de países pequeños denominado “Small 5 (S5)”, que propusieron un proyecto de resolución para la reforma de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.
- h. También planteó la necesidad de que el Consejo de Seguridad mejore e intensifique la cooperación y la coordinación con la Corte Penal Internacional (CPI), en especial, con la Fiscalía de la CPI, para aquellas situaciones que se encuentran en la agenda de ambos órganos.

2. Hallazgos generales

Costa Rica trata de hacer despertar al Consejo de Seguridad acerca de ciertos temas en los cuales el país identifica que existen debilidades a la hora de actuar, entre estos temas se destacan la lucha contra el terrorismo, consolidación y mantenimiento de la paz y Medio Oriente.

De igual manera, Costa Rica incita a la comunidad internacional a intervenir y convertirse en actores del cambio en la reforma al sistema de las Naciones Unidas y en los métodos de trabajo del Consejo.

Costa Rica se mantiene coherente con su propuesta de trabajo inicial, y hace un mayor énfasis en la necesidad de reformar y mejorar los mecanismos de trabajo y coordinación del sistema de las Naciones Unidas así como del Consejo, de hecho el país hace, al menos, 18 propuestas diferentes sobre estos temas.

Se prioriza la iniciativa de seguir los esfuerzos del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, seguido del principio de la defensa de la primacía del derecho internacional y la plena vigencia de los derechos humanos en la atención de las amenazas contemporáneas sobre los otros temas de la propuesta costarricense de iniciativas y principios ante el Consejo de Seguridad.

Las iniciativas como mejorar e intensificar la cooperación y la coordinación con la Corte Penal Internacional (CPI), promover la propuesta del “Consenso de Costa Rica” y promover el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCE), son las menos abordadas por la delegación y parecen estar en un segundo plano. De hecho, en algunos de estos temas, las intervenciones que hace el país los aborda de forma indirecta.

Las principales propuestas en el tema de desarme y cooperación del país, Consenso de Costa Rica y el tratado sobre comercio de armas, no fueron temas prioritarios durante el primer año de su periodo en el Consejo, no obstante el mismo discurso de la política exterior menciona que Costa Rica luchará por esta vía el próximo año, lo cual demuestra que estas propuestas quedaron en un segundo lugar en las prioridades nacionales para el primer año.

Es de destacar que el país hace uso de sus principios y valores nacionales en la atención de conflictos, y promueve acciones que los reflejan como medios eficaces para contribuir con la estabilidad y la paz en regiones o Estados en conflicto. Se destaca en especial la intervención hecha en el tema de Timor Leste.

En cuanto al abordaje del tema de Medio Oriente incluida la cuestión de Palestina, es de reconocer la posición firme que mantiene Costa Rica para que exista una mejor actuación del Consejo de Seguridad con respecto al tema. Además el abordaje demuestra un claro giro en el accionar costarricense sobre el asunto y se torna coherente con la política de apertura y acercamiento con los países árabes moderados y mayor equilibrio en el posicionamiento de la política exterior costarricense.

El país construye una posición más equilibrada alrededor del tema del Medio Oriente incluida la cuestión de Palestina, esta posición demarca una nueva línea de política exterior al respecto, diferenciándola completamente de la sostenida por el país en el Consejo de Seguridad en 1998. Además el abordaje hecho durante el 2008 se torna propositivo, característica que el país no demostró en el tema durante 1998, sino contrariamente en ese año fue complaciente.

Del análisis sobre el patrón de votación de Costa Rica ante el Consejo de Seguridad se observa que el país vota a favor de todas las resoluciones vistas por el Consejo durante el 2008. Además Costa Rica del total de 64 resoluciones aprobadas por el Consejo interviene en 8 para hacer explicación de voto, además hizo explicación de voto en todas las resoluciones en que se registraron abstenciones.

3. Hallazgos por tema específico

La defensa de la primacía del derecho internacional y la plena vigencia de los derechos humanos en la atención de las amenazas contemporáneas

Costa Rica ha hecho hincapié en la necesidad de velar por la primacía del derecho internacional y en especial los derechos humanos en la atención de conflictos internacionales, principalmente, pero además hace menciones al respeto de estos en temas como civiles y niños en conflictos armados.

Se destaca el abordaje que Costa Rica realiza en temas como Georgia civiles en conflictos armados y, en el tema de los niños y los conflictos armados. En el caso de Georgia¹², la delegación costarricense hace un llamado al Consejo de Seguridad para "(...) fortalecer la vigencia del derecho internacional, las garantías colectivas y la vigencia de principios fundamentales, entre ellos la protección de la soberanía y la integridad territorial de los Estados (...)"¹³, como bien se aprecia es un llamamiento a que el Consejo asuma con responsabilidad su función de fortalecer y velar por la vigencia y respeto del derecho internacional, esto cuando inclusive Rusia, quien es miembro permanente del Consejo, es una de las partes activas del conflicto, lo cual es un llamado indirecto a que este respete el derecho internacional.

En cuanto a los civiles en conflictos armados¹⁴, el país hace dos tipos de abordajes, por una parte expresa su preocupación con situaciones específicas en ciertos conflictos tales como Darfur, Iraq, Israel-Palestina, y la República Democrática del Congo, al primero de estos lo califica como limitaciones y obstáculos al acceso de la asistencia humanitaria y al despliegue de misiones de mantenimiento de la paz. En cuanto a los otros tres casos Costa Rica muestra preocupación pero por las violaciones al derecho internacional que se registran en la conducción de las hostilidades y destaca situaciones como utilización de escudos humanos, uso indiscriminado de la fuerza por compañías de seguridad privada y la fuerza multinacional (en Iraq en este caso), ataques deliberados contra civiles (Israel-Palestina), la violencia sexual y de género utilizada como arma de guerra (para el caso de Sudán y el Congo).

En este tema el país hace un abordaje con dos características, la primera es que hace un discurso confrontativo por cuanto expone una clara preocupación y denuncia de situaciones que atentan contra la primacía del derecho internacional y la vigencia de los derechos humanos, pero además de ser confrontativo, la delegación costarricense hace, también, un abordaje propositivo ante el Consejo, en ese sentido el país considera determinante la existencia de "(...) mecanismos sólidos, nacionales e internacionales, que garanticen someter a la justicia a los responsables de estos crímenes que no pueden quedar impunes (...)"¹⁵, esta debería ser una preocupación del Consejo según la posición nacional, pero, además, el país indica que "(...) se necesita una acción más firme del Consejo para que todas las partes en los conflictos armados cumplan con lo dispuesto en las

resoluciones pertinentes del Consejo y otros instrumentos internacionales pertinentes (...)16”

Para Costa Rica el papel del Consejo ante situaciones que atenten contra el respeto al derecho internacional y la vigencia de los derechos humanos debe ser más determinante y firme, con el fin de que las partes en los conflictos respeten las disposiciones que tutelan estas materias.

Es de destacar que el país hace uso de sus principios y valores nacionales en la atención de conflictos, y promueve acciones que los reflejan como medios eficaces para contribuir con la estabilidad y la paz.

Ejemplo de este accionar es la intervención sobre el tema de Timor-Leste17, en el cual Costa Rica abiertamente plantea inquietudes sobre los principales problemas de ese país en el camino de su consolidación como democracia, esto en el contexto de la discusión alrededor de la propuesta de reforma al sector seguridad que incluye el ejército nacional, y sobre el asunto hace una referencia directa en el sentido de que “(...) Costa Rica se pregunta si podemos verdaderamente justificar la necesidad de un esquema militar para la seguridad de Timor-Leste. Costa Rica, un país pequeño como Timor-Leste, decidió que su seguridad no dependería de la fuerza de un ejército que, en todo caso, siempre sería pequeño por las limitaciones de su economía, sino de la consolidación de su democracia, de la calidad de vida de sus habitantes y de la promoción y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Piensa que ese es un camino prudente para Timor-Leste, e insta al Consejo respetuosamente a reflexionar sobre esto. (...)”18.

Como bien se aprecia el país hace un abordaje reivindicativo de su particular esquema de seguridad internacional – el cual se basa en el desarme unilateral, respeto y promoción del derecho internacional, consolidación democrática y del desarrollo humano de su población-, mismo que Costa Rica ha considerado, desde la segunda mitad del siglo XX, como el mejor camino para lograr la paz, el entendimiento y el desarrollo, de modo que el abordaje no solo reivindica esta característica nacional sino que propone que el Consejo reflexione sobre la oportunidad de que la situación de Timor Leste sea intervenida desde esta visión.

El apego a los principios del derecho internacional, de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, en la lucha contra todas las formas y manifestaciones del terrorismo

El tema del apego a los principios del derecho internacional, derechos humanos y derecho internacional humanitario en la lucha contra todas las formas y manifestaciones de terrorismo no fue abordado directamente por la delegación nacional, solo se registran dos referencias indirectas al tema, la primera es con relación a Iraq y lo que expresa es por un lado las felicitaciones al gobierno de ese país por la ratificación de la Convención contra la Tortura, y por otra parte le insta a “(...) ratificar también el Protocolo Facultativo, así como vigilar estrictamente el cumplimiento de esos importantes instrumentos internacionales (...)”19.

La segunda referencia sobre este tema fue que “(...) Costa Rica considera que el Consejo de Seguridad debe lograr que las medidas represivas que se adopten para

neutralizar la amenaza y la acción de los terroristas, vayan de la mano con el análisis de las raíces sociopolíticas que alimentan esta lacra (...)"²⁰.

Como bien se aprecia la delegación no hizo una referencia directa a la necesidad de apegarse al derecho internacional, derechos humanos o el derecho internacional humanitario en la lucha contra el terrorismo, esto se puede deber a dos elementos, por un lado la delegación costarricense hace un mayor enfoque durante el 2009 en sugerir la revisión de las formas de trabajo, coordinación y hasta compromisos que asume el Consejo de Seguridad, de hecho constantemente hace hincapié en que se debe mejorar las formas de trabajo y hace varias propuestas con ese objetivo. En el tema de terrorismo, el principal enfoque de la delegación nacional es asegurar una mejor coordinación de labores en los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluyendo el Comité de Lucha contra el Terrorismo (CCT), con lo cual se podría afirmar que el tercer enunciado de la propuesta costarricense o base doctrinaria ante el Consejo ha sido sobrepuesto al segundo, relegándolo a un nivel bajo en la escala de prioridades de la política exterior ante el Consejo.

El otro elemento que también interviene es que dentro de la misma agenda el tema del terrorismo ha cedido lugar ante otros tópicos de interés para la comunidad internacional, tales como aquellos relacionados con los conflictos armados (civiles, niños, acciones post conflicto y vigilancia a situaciones en países determinados).

Mejorar el debido proceso dado a los casos (listas) de terrorismo bajo el mandato de ciertas instancias a lo interno de la ONU (los comités 1267 -Al Qaida y Talibán- y 1566) y asegurar una mejor coordinación de labores entre estos y otros órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluyendo el Comité de Lucha contra el Terrorismo (CCT)

Tal y como se mencionó en el enunciado anterior, Costa Rica cuando aborda el asunto del terrorismo hace una referencia directa sobre la necesaria mejora de la coordinación de labores entre los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad encargados de atender elementos relativos al terrorismo.

Pero el planteamiento de Costa Rica sobre este tema, también, pone de manifiesto que el "(...) desafío del Consejo también está en mejorar sus procedimientos internos para hacerlos más justos y claros, y, con ello, garantizar su eficiencia y su transparencia"²¹

Al respecto la delegación costarricense identifica que el problema que enfrenta el Consejo en la lucha contra el terrorismo es la dispersión de los muchos mandatos relacionados con este asunto. Es por ello que el país propone "(...) establecer una oficina integrada de lucha contra el terrorismo. Costa Rica está convencida del liderazgo que deben tener las Naciones Unidas en la lucha contra este horrible fenómeno y que esto, en nuestra opinión, se facilitaría mediante la consolidación de los múltiples mandatos existentes sobre el tema (...)"²².

Como una medida a corto plazo, debido a la ausencia de la oficina integrada, el país hace un llamado para que "(...) los tres órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad en la lucha contra el terrorismo continúen implementando una mejor coordinación entre sí y entre sus grupos de expertos y otras organizaciones internacionales y regionales (...)"²³.

Además de esta, el país “(...) considera necesario que las Naciones Unidas cuenten, de una vez por todas, con una iniciativa ejecutiva que incorpore los mandatos, recursos y capacidades técnicas que dedicamos a la lucha contra el terrorismo (...)”²⁴.

Junto a estas iniciativas Costa Rica define como un reto “(...) la traducción en acciones concretas de nuestros acuerdos anteriores, en particular la pronta institucionalización y puesta en funcionamiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo (...)”²⁵.

Se puede concluir que el país asume un rol crítico y constructivo sobre el tema, Costa Rica hace un importante esfuerzo por llamar la atención del Consejo y de la comunidad internacional de la imperiosa necesidad de mejorar el actuar de este órgano; con lo cual el país se muestra coherente con los planteamientos hechos en su candidatura al respecto.

Promover el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (TNP) y del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (TPCE) ²⁶

Como punto de partida se destaca que las intervenciones nacionales al respecto de este tema se dan solo alrededor del programa nuclear de Irán, estas intervenciones se refieren a la no proliferación en general, haciendo un planteamiento totalmente coherente con su propuesta de accionar inicial.

Al respecto Costa Rica plantea que “(...) para que exista avance en desarme es necesario crear un ambiente efectivo de prevención de la proliferación, no sólo dedicado a detener la proliferación horizontal, es decir la aparición de nuevos Estados con armamento nuclear. También es necesario prevenir y detener la proliferación vertical, es decir, el continuo desarrollo de nuevas tecnologías que sólo fomentan la competencia, la desconfianza y el temor entre Estados (...)”²⁷.

Por otra parte, la delegación nacional hace una segunda intervención en la cual plantea que también “(...) es necesario un plan transparente, sostenible y creíble para el desarme nuclear multilateral (...)”.

Ambas intervenciones son muestra de que el país ha asumido un planteamiento serio al respecto y que lo ha mantenido en el abordaje sobre el tema dentro del Consejo de Seguridad, no obstante este tema queda en un segundo nivel de prioridad para la delegación nacional.

Impulsar la iniciativa de un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas

Si bien el tema del Tratado no se aborda directamente en las intervenciones ante el Consejo, el país hace tres propuestas concretas sobre el tema de armas pequeñas que tiene una importante relación a la iniciativa de un Tratado Internacional sobre Comercio de Armas; primero sugiere la incorporación del tema de armas pequeñas y ligeras en los mandatos e informes de las misiones políticas, de mantenimiento y de

consolidación de la paz.²⁸ Con esta propuesta se estaría iniciando la vigilancia y seguimiento del comercio de armas en las regiones conflictivas que están siendo atendidas por mandato del Consejo.

La segunda propuesta es el fortalecimiento del componente de desarme y destrucción de existencias de armamentos en los programas de desarme, desmovilización y reinserción. La tercera propuesta es la revitalización de los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo referido a los embargos de armas.

Estas tres propuestas son consideradas por la delegación nacional como una responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad, de hecho en el discurso del Presidente Oscar Arias ante el Consejo de Seguridad el 19 de noviembre del 2008 destaca que según “(...) el artículo 26 de la Carta de las Naciones Unidas: “A fin de promover el establecimiento y mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, con la menor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo hacia los armamentos, el Consejo de Seguridad tendrá a su cargo, con la ayuda del Comité de Estado Mayor a que se refiere el Artículo 47, la elaboración de planes que se someterán a los Miembros de las Naciones Unidas, para el establecimiento de un sistema de regulación de los armamentos”(...

Es en base a este artículo que el país hace un llamado de atención al Consejo y le pide manifestarse a favor de las propuestas nacionales del Consenso de Costa Rica y del Tratado Internacional sobre Comercio de Armas.

Promover la propuesta del “Consenso de Costa Rica”, para que el sistema de la cooperación internacional incorpore en sus criterios incentivos concretos para los países en desarrollo que aumenten de manera sostenible y verificable, la inversión social mientras reducen el gasto militar

En las intervenciones de la delegación costarricense no se hace referencia directa al tema del Consenso de Costa Rica, de hecho la única intervención que se relaciona indirectamente al tema es cuando propone que el abordaje de la situación de Timor Leste se base en la consolidación de su democracia, de la calidad de vida de sus habitantes y de la promoción y el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho. Todos elementos que se consideran indispensables, en la propuesta del Consenso de Costa Rica, junto con la reducción del gasto militar, para que la comunidad internacional brinde mayores porcentajes de cooperación al desarrollo.

Aparte de esta intervención, se denota una ausencia de “actividad” alrededor del Consenso de Costa Rica, sin embargo en el discurso del Presidente Oscar Arias ante el Consejo se menciona que “el país luchará por esta vía durante el próximo año, como mecanismo para generar un ambiente propicio para la reducción gradual del gasto militar”, con lo cual pareciera ser que la falta de proactividad alrededor del tema responde a las prioridades establecidas dentro del accionar en el Consejo.

Seguir los esfuerzos del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad

Este ha sido el tema que con mayor regularidad ha sido abordado por Costa Rica en sus intervenciones ante el Consejo, en casi la mayoría de asuntos tratados en el seno de este órgano, la delegación costarricense ha insistido en la necesidad de revisar, reformar y fortalecer el actuar del Consejo de Seguridad y del sistema de las Naciones Unidas.

Es de destacar que solo referido al tema de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, Costa Rica ha sugerido, al menos, 18 propuestas diferentes para ser consideradas por el Consejo, estas propuestas se refieren a temas como lucha contra el terrorismo, formas de trabajo del Consejo de Seguridad, consolidación de la paz después de los conflictos y desarme. (Ver Cuadro 3)

El principal enfoque que hace Costa Rica a sus propuestas o recomendaciones está referido a fortalecer la coordinación, comunicación y colaboración entre los órganos, instancias y organismos tanto de la ONU como organismos regionales y subregionales.

En cuanto a la lucha contra el terrorismo se observan tres propuestas dos de las cuales se enfocan en la creación de oficinas o equipos encargados de la lucha contra el terrorismo:

- Establecer una oficina integrada de lucha contra el terrorismo
- Consolidación de los mandatos existentes sobre el tema
- Institucionalización y puesta en funcionamiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo

En el tema de formas de trabajo del Consejo de Seguridad²⁹ el país enfoca sus propuestas en mejorar la transparencia del accionar del Consejo de Seguridad, sin embargo también propone una medida sobre los grupos de trabajo:

Establecimiento de canales de comunicación entre el Consejo y las partes legítimamente interesadas /afectadas en una decisión.

Avanzar en el cumplimiento de la norma sobre el carácter público de las acciones del Consejo.

Fortalecer los métodos del Grupo de Trabajo mediante exposiciones informativas organizadas con los países afectados seis meses después de que el Grupo de Trabajo haya adoptado las conclusiones sobre la situación en los países en cuestión.

Por otra parte, en el tema de consolidación de la paz después de los conflictos³⁰ se concentra la mayor cantidad de propuestas de Costa Rica, en total se contaron 10 propuestas diferentes, cabe destacar que el principal enfoque de las propuestas –sin ser el único- es la necesidad de coordinar mejor las distintas oficinas, dependencias y órganos del sistema de las Naciones Unidas. Además de este enfoque el segundo en importancia es el de mejorar la conceptualización del tipo de misión y la incorporación de criterios especiales en los mandatos de estas:

- Incorporar cada vez que el Consejo autorice o renueve una misión de mantenimiento de paz, un componente adecuado de consolidación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas
- Fortalecer la coordinación y coherencia entre los órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas
- Incrementar la colaboración con instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y organizaciones regionales y subregionales
- Superar la arbitraria distinción entre el mantenimiento y la consolidación de la paz
- Incorporar en el mandato de creación o renovación de una operación de mantenimiento de la paz todos los componentes necesarios para que la transición conflicto a posconflicto y a desarrollo se lleve a cabo en la forma más ordenada posible
- Diferenciar, para fines operativos, la consolidación de la paz y el desarrollo, sin ponerlos a competir artificialmente
- Procurar la identificación de criterios para definir en qué momento los esfuerzos de la comunidad internacional y los esfuerzos nacionales han rendido frutos suficientes para superar la situación de excepcionalidad que motivó una intervención especial
- No se cree necesaria la creación de un nuevo Fondo de Consolidación de la Paz.
- Aprovechar las herramientas que ya nos brinda la estructura actual, realizando los ajustes necesarios
- El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos deben contar con mecanismos de interacción y coordinación eficientes con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

En el tema de desarme se presentaron dos propuestas, ambas se relacionan directamente con el comercio de armas:

- Incorporación del tema de armas pequeñas y ligeras en los mandatos e informes de las misiones políticas, de mantenimiento y de consolidación de la paz
- Revitalización de los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo referido a los embargos de armas

Como bien se aprecia, Costa Rica en sus intervenciones ante el Consejo de Seguridad aborda el tema de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo con mayor frecuencia y desde una perspectiva proactiva; debido al esfuerzo y continuidad del abordaje del tema se puede decir que este fue la mayor prioridad del país ante el Consejo de Seguridad, seguido por la defensa de la

primacía del derecho internacional y la plena vigencia de los derechos humanos en la atención de las amenazas contemporáneas.

Mejorar e intensificar la cooperación y la coordinación del Consejo de Seguridad con la Corte Penal Internacional (CPI), en especial, con la Fiscalía de la CPI, para aquellas situaciones que se encuentran en la agenda de ambos órganos

Con referencia a este tema la delegación de Costa Rica solo hizo una intervención, en la cual se llamaba a “(...) acabar la impunidad de las personas acusadas de cometer violaciones contra los niños en los conflictos armados pues es necesario que el Consejo de Seguridad remita esos casos a la Corte Penal Internacional cuando los sistemas nacionales no estén en condiciones de ocuparse de ellos (...)”³¹. Como bien se aprecia de la intervención Costa Rica solo hace una llamada de atención sobre el tema. Es importante destacar que no hubo proactividad en el abordaje, ni tampoco fue confrontativa la intervención. Esto a pesar de que el tema de la Corte Penal Internacional ha sido un punto importante en la agenda de la política exterior costarricense.

Queda claro que este tema no tuvo un lugar prioritario en el accionar costarricense durante el 2008, de hecho solo se encontró una intervención sobre este tema en asuntos relativos a la vigilancia de violaciones a los derechos humanos y a conflictos en regiones o países en específicos, en este caso para la situación de Sudán.

Abordaje de Costa Rica sobre la situación del Medio Oriente incluida Palestina durante el 2008 y 1998

El abordaje de la delegación costarricense al tema de Medio Oriente incluida la cuestión de Palestina en el Consejo de Seguridad, demuestra un compromiso renovado del país conforme al nuevo enfoque y apertura que la política exterior ha tenido para con los países árabes moderados y en especial en el tema de Palestina.

En concordancia con ese accionar Costa Rica hace referencia a su primera intervención sobre el tema de Palestina, la cual realizó el 29 de noviembre de 1947, cuando votó a favor de la resolución 181 (II), con la cual “(...) se apoyó la independencia de Palestina y la partición de sus tierras en dos Estados; propusimos la delimitación de las fronteras, respaldamos previsiones para la unión económica y nos comprometimos a respaldar la membresía de ambos Estados en las Naciones Unidas. Hoy, poco más de seis décadas después, Costa Rica permanece dispuesta a impulsar la idea de dos Estados, que vivan en paz, que respeten su diversidad, que promuevan el disfrute de los derechos humanos de sus poblaciones y que promuevan y cooperen en la promoción de su bienestar. (...)”³²

Al respecto de esa disposición de impulsar el proceso de negociación y mantenimiento de la paz Costa Rica propone que se “(...) abandonen los esquemas de fases sucesivas para la negociación. Es necesario dejar atrás las aproximaciones que exigen el agotamiento de una fase para poder abordar la siguiente. (...)” con el rompimiento de este procedimiento el país propone que se “(...) aborden las cuestiones finales y asegurar las condiciones que permitan a israelíes y palestinos tomar su destino en sus propias manos (...)”.

Es de reconocer que Costa Rica construye una posición nacional y una propuesta de trabajo sobre el tema de Medio Oriente. La posición nacional es que al igual como lo hizo en el pasado (1947), el país apoya la idea de dos Estados (Palestina e Israel) y su convivencia pacífica con el objetivo de promover los derechos humanos de sus poblaciones y cooperen por su bienestar. A esa posición nacional, el país además hace una propuesta sobre el proceso de negociación en el sentido de que el procedimiento utilizado debe modificarse, permitiéndose abordar las cuestiones finales sin la necesidad de agotar una a una las fases del proceso.

Al revisar el abordaje de Costa Rica sobre el tema de Medio Oriente en 1998³³ se denota una falta de contenido y proactividad, siendo este complaciente por cuanto no propone nada sobre el tema y simplemente pide que las partes cumplan sus obligaciones.

Pero es de destacar que Costa Rica si expone una posición a favor del Estado de Israel y su seguridad, la mención costarricense en esa oportunidad establece que "(...) es bien conocido de todos los Miembros de las Naciones Unidas que, desde hace más de 50 años, Costa Rica ha mantenido y mantiene una profunda e invariable relación de amistad con el pueblo y el Estado de Israel. Es de sobra conocido el hecho de que, desde hace más de 50 años, Costa Rica ha respaldado el derecho del pueblo de Israel de existir como Estado libre e independiente. Es también bien sabido que Costa Rica, en todas las ocasiones y en todos los foros, ha expresado el respaldo al derecho que tiene Israel de poder contar con fronteras seguras que le garanticen su existencia como un miembro más de la comunidad de naciones (...)"

Lo anterior deja claro que el accionar del país sobre el tema de Medio Oriente en el 2008 es nuevo en contenido y propuestas, y marca un punto de inflexión en el abordaje que hace Costa Rica de este tema, lo cual es un reflejo del equilibrio que busca el país en su política exterior y que ya se ha mencionado.

En cuanto al trabajo del Consejo, es importante reconocer la posición firme que mantiene Costa Rica para que exista una mejor actuación del mismo con respecto al Medio Oriente y la cuestión de Palestina. Por ejemplo llama la atención del Consejo con relación "(...) a que la comunidad internacional y este Consejo de Seguridad en particular, le corresponde un papel fundamental; pero para cumplir ese cometido debe superar también sus propias contradicciones. Para Costa Rica es lamentable que el drama humanitario de Gaza y los ataques terroristas a las poblaciones en el Sur de Israel hayan transcurrido en medio del silencio de este Consejo. (...)"; un segundo llamado de atención que realiza Costa Rica dice que al Consejo "(...) le corresponde apartar al fin a los intereses ajenos a palestinos e israelíes y hacer respetar la voluntad que nació en Oslo y que fue ratificada ya muchas veces. (...)"³⁴.

Patrón de votación de Costa Rica ante el Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad aprobó un total de 64 resoluciones durante el 2008, Costa Rica vota a favor de todas las resoluciones vistas por el Consejo de Seguridad.

A nivel general en el 2008 el Consejo aprueba sus resoluciones con 15 votos a favor (mayoría absoluta de los miembros del Consejo), tan solo en tres resoluciones se registró una abstención, el resto de resoluciones fueron aprobadas por todos los miembros. (Ver Cuadros No 4 y 5) Las tres resoluciones que tuvieron abstenciones fueron:

- La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina Resolución 1850 (2008): Solo se abstuvo Libia.
- Sudán Resolución 1828 (2008): Solo se abstuvo Estados Unidos.
- No proliferación—Irán Resolución 1803 (2008): Solo se abstuvo Indonesia.

Costa Rica hace explicación de voto en ocho resoluciones, se destaca que haya hecho explicación de voto en las tres resoluciones en las que hubo abstenciones.

V. PATRÓN DE VOTACIÓN DE COSTA RICA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL EN LAS SESIONES 60 (2005-2006) Y 62 (2007-2008)³⁵

En total se identificaron 66 resoluciones de un total de 278 resoluciones aprobadas en la sesión 62 de la Asamblea las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- 20 resoluciones sobre el tema de Medio Oriente.
- 9 resoluciones sobre el tema de vigilancia a violaciones a los derechos humanos.
- 37 resoluciones sobre el tema de desarme.

1. Hallazgos generales del patrón de votación

Costa Rica hace un giro en su abordaje al tema de Medio Oriente rompiendo con el patrón de votación mayormente abstencionista que mantuvo la Administración Pacheco de la Espriella y apoya la mayoría de resoluciones que aprueba la Asamblea al respecto. Solo se abstiene en una ocasión y se da en una resolución cuyo contenido refleja un vocabulario de denuncia a violaciones a los Derechos Humanos por parte de Israel, lo cual refleja un equilibrio en la posición costarricense sobre este tema.

Este giro es coherente con el reposicionamiento que hace la administración Arias en el tema de Medio Oriente y la cuestión de Palestina, en el sentido que busca dar mayor equilibrio al posicionamiento nacional, pasando de un patrón de apoyo directo a la posición israelí (el cual es reflejado en los resultados analizados para la sesión 60) a uno que promueve el respeto de los derechos humanos, del principio de que deben coexistir los dos pueblos y por ende que se debe avanzar en la construcción del Estado Palestino y al mismo tiempo, no deja de defender la existencia y seguridad del Estado israelí.

El país mantiene su patrón de votación a favor del respeto y la promoción de los Derechos Humanos, incluida la vigilancia a las violaciones de estos en países específicos. De modo que para el periodo 62 se vieron 4 resoluciones de este tipo, Situación de los Derechos Humanos en Myanmar, Irán, Corea del Norte y Belarús, y en todas Costa Rica vota a favor.

Los patrones de votación en el tema de desarme dan muestra del apego de Costa Rica a su principio de política exterior de promoción del desarme y reducción de los gastos militares. Salvo en una resolución que se abstuvo, Costa Rica votó a favor de todas las resoluciones vistas.

No obstante la coherencia mostrada por el país, la acción de abstenerse en la resolución número A/RES/62/24, titulada “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” muestra una desviación en el tema de no proliferación y desarme nuclear, esto tiene un peso importante por cuanto el tema de la no proliferación forma parte no solo de los principios de la política exterior sino que también es parte fundamental de las iniciativas que Costa Rica se plantea impulsar ante el Consejo de Seguridad.

2. Hallazgos por tema específico

Patrón de votación sobre el tema de Medio Oriente

Aspectos generales

Para el periodo de sesiones número 62 la Asamblea General aprobó 20 resoluciones relacionadas con el tema de Medio Oriente, este tema agrupa un 7% del total de resoluciones vistas por la Asamblea General en la sesión 62.

Se nota como principal característica que 14 de las resoluciones aprobadas corresponden al tema de Palestina lo cual contrasta con que solo una corresponde al tema de Israel. (Ver Cuadro No 6) Otra característica general de las resoluciones vistas sobre Medio Oriente es que 15 de ellas se ubican en el tema de agenda sobre mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. (Ver Cuadro No 7)

De las resoluciones aprobadas solo dos lo fueron de forma unánime, el resto fueron aprobadas por votación, cabe destacar que este es uno de los temas que más divide a la Asamblea General. Otra característica a destacar es que Estados Unidos no votó a favor de ninguna resolución de este tema, de hecho esta delegación junto a la israelí son las que más rompen los consensos.

Las resoluciones que lograron consenso en su aprobación fueron a) la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio y b) asistencia al pueblo palestino.

Patrón de votación de Costa Rica

El tema de Medio Oriente en los patrones de votación de Costa Rica es un reflejo de su reciente apertura y acercamiento hacia el mundo árabe, principalmente los países moderados, como parte de su política de ampliación de las fronteras diplomáticas y la búsqueda de un mayor equilibrio en su posicionamiento internacional.

Costa Rica en la sesión 62 vota mayormente a favor (Ver Gráfico No 1), tan solo en una ocasión se abstiene, esta situación marca una diferencia importante con respecto al patrón de votación durante la administración Pacheco de la Espriella para la sesión 60 (2005-2006), en la cual se registraron 4 abstenciones y un voto en contra a resoluciones relativas al tema de Medio Oriente.

En la sesión 62 Costa Rica solo se abstiene de votar por la resolución A/RES/62/106, titulada Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, dicha resolución también fue vista en la sesión 60 y también se registró una abstención de la delegación costarricense.

Dicha resolución presenta un contenido bastante fuerte sobre violaciones a los derechos humanos del pueblo palestino y árabe en los territorios ocupados por Israel, se exige al Estado israelí que coopere con el Comité y a este último le pide que investigue la situación de los derechos humanos de los presos palestinos y árabes en las cárceles israelíes. (Ver documento anexo 3 texto de la resolución Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados)

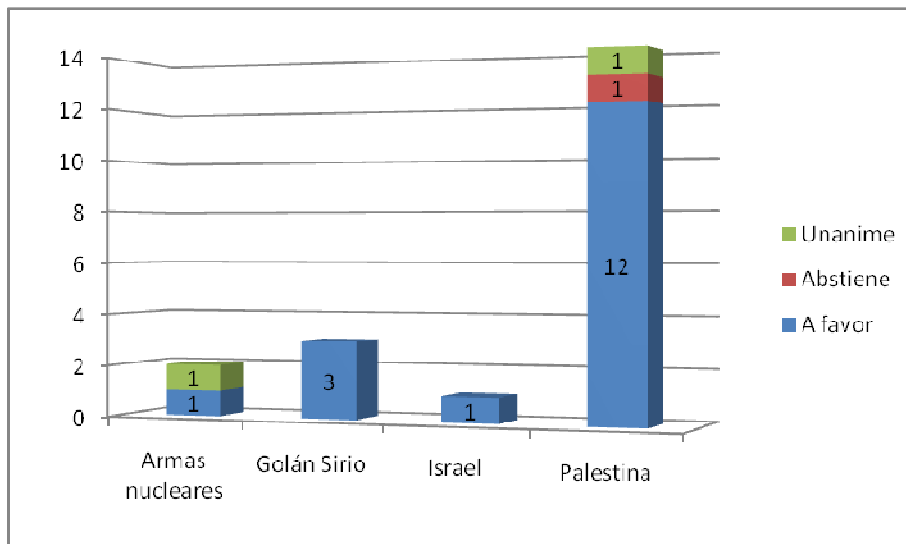
Es de notar que el contenido de la resolución es muy fuerte contra el Estado israelí, lo cual, en alguna medida fundamenta la abstención de Costa Rica (que coincide con Guatemala, El Salvador, Honduras y Panamá que también se abstienen) dada su tradicional cercanía con dicho Estado no obstante que el país ha realizado un importante viraje hacia los países árabes moderados. A pesar de esta abstención, queda patente el giro en el patrón de votación del país en concordancia con la política de ampliación de las fronteras diplomáticas y búsqueda de equilibrios en su posicionamiento. Con lo cual se rompe una tradicional posición muy a favor de Israel, la cual se sustentaba en un recurrente abstencionismo ante varias resoluciones sobre el tema de derechos humanos del pueblo palestino y el actuar israelí.

Un ejemplo de este cambio es la resolución titulada Jerusalén, en la cual Costa Rica registra un voto en contra en la sesión 60, mientras que para la sesión 62 el país da un giro en su posición y vota a favor. La resolución aprobada en la sesión 62 aborda, entre otros aspectos, que “toda medida adoptada por Israel, la Potencia ocupante, para imponer sus leyes, su jurisdicción y su administración en la Ciudad Santa de Jerusalén es ilegal y, en consecuencia, nula y carente de toda validez”, además, “celebra que los Estados que habían establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén hayan decidido retirarlas, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 478 (1980) del Consejo de Seguridad”.³⁶

Así como esta resolución se presentan otras cuatro resoluciones sobre Medio Oriente en las cuales Costa Rica se abstuvo en el último año de la administración Pacheco de la Espriella y con la administración actual cambia su patrón y vota a favor de estas. (Ver Cuadro 8)

Gráfico 1

Patrón de votación de Costa Rica sobre resoluciones en el tema de Medio Oriente en la sesión 62 de la Asamblea General



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml>

Patrón de votación de los países centroamericanos

Es de destacar que a nivel centroamericano hay una importante coincidencia entre las delegaciones a la hora de votar sobre resoluciones relativas a este tema, de hecho 14 resoluciones fueron votadas a favor por los 7 países considerados.³⁷ (Ver Cuadro 9)

Tan solo en cuatro resoluciones se registraron diferencias en el patrón de votación, las resoluciones en las cuales se registraron divisiones fueron:

- a) Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados: La votación sobre esta resolución registró un hecho interesante, a nivel regional Nicaragua y Belice fueron los que votaron a favor, el resto de delegaciones de CA coincidieron con su abstención.
- b) División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos: Guatemala fue el único país que no coincidió con la posición regional, esto por cuanto se abstuvo de votar esta resolución.
- c) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino: Guatemala y Panamá rompen el patrón de coincidencia al abstenerse de votar por esta resolución, el resto de países coincidieron en su voto a favor.
- d) Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental: El Salvador y

Honduras deciden abstenerse de votar por esta resolución mientras el resto de países coinciden en su voto a favor.

Se destaca como característica del patrón de votación el que no se registren votos por parte de las delegaciones de Centroamérica en contra de las resoluciones sobre Medio Oriente.

3. Patrón de votación sobre el de vigilancia a violaciones a los Derechos Humanos

Aspectos generales

Sobre el tema de vigilancia a violaciones de los Derechos Humanos se tomaron en cuenta no solo las resoluciones que hablan de la situación en países específicos, sino que también se tomaron en cuenta otras resoluciones que abordan medidas que atentan contra los derechos humanos o que son consideradas básicas para el pleno goce de estos.

Para la sesión 62 de la Asamblea General se registraron 9 resoluciones sobre este tema para un 3% del total de resoluciones vistas en dicha sesión. De las nueve resoluciones, solo cuatro corresponden a vigilancia de violaciones en países específicos. Es de destacar que solo una resolución fue aprobada unánimemente, esto es reflejo claro de la división que persiste en la Asamblea sobre este tema.

Patrón de votación de Costa Rica

Al respecto del patrón de voto del país en este tema, es de destacar que Costa Rica vota a favor de todas las resoluciones aprobadas; a diferencia del tema de Medio Oriente, el patrón de votación de Costa Rica no cambia y mantiene el mismo comportamiento que el registrado para la sesión 60 (ver Cuadro No 10).

Patrón de votación de los países centroamericanos

A nivel regional, el porcentaje de coincidencias entre las delegaciones de los países centroamericanos fue bajo comparado con el tema de Medio Oriente (en el 70% de las resoluciones sobre Medio Oriente hubo coincidencia mientras que en el 56% de las resoluciones de vigilancia la hubo), de hecho en cinco resoluciones hubo coincidencia a nivel regional, de ellas una corresponde a la aprobada unánimemente.

La principal característica de las resoluciones en las que no hubo coincidencia es que estas corresponden a la vigilancia de violaciones en países específicos. Otra característica es que Nicaragua no vota a favor de ninguna de las cuatro resoluciones al sobre este tipo de resoluciones, de hecho vota en contra de dos. Las resoluciones en que hubo diferencias son las siguientes: (Ver cuadro 11)

1. Situación de los derechos humanos en Myanmar: Nicaragua se abstuvo siendo el único a nivel regional.
2. Situación de los derechos humanos en Belarús: Nicaragua votó en contra y Guatemala, Panamá y Belice se abstuvieron.

3. Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán: Guatemala se abstuvo y Nicaragua votó en contra.
4. Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea: Nicaragua y Guatemala se abstuvieron.

Los patrones de votación regionales en comparación con Estados Unidos muestran que en las resoluciones en que la región tuvo coincidencias, Estados Unidos votó en contra, mientras que en las resoluciones sobre vigilancia a violaciones en países específicos, en las que Centroamérica no tuvo coincidencias, Estados Unidos votó siempre a favor.

Según se observa del Cuadro No 12, las posiciones asumidas por Nicaragua y en menor medida Guatemala, demuestran una cercanía importante con las asumidas por el bloque de Venezuela,³⁸ Cuba, Ecuador y Bolivia, los cuales se muestran cercanos a los países catalogados como el “eje” y con un historial importante de violaciones a los Derechos Humanos; y muy distantes de las posiciones estadounidenses y u occidentales.

Costa Rica, a pesar de que mejora las relaciones con el bloque Venezuela-Cuba y pide adhesión a PetroCaribe, no hace un giro o acercamiento al patrón de votaciones seguido por este bloque, característica que si mostraron Nicaragua y Guatemala en su patrón de votación en resoluciones sobre el tema de vigilancia de violaciones a los Derechos Humanos en países específicos.

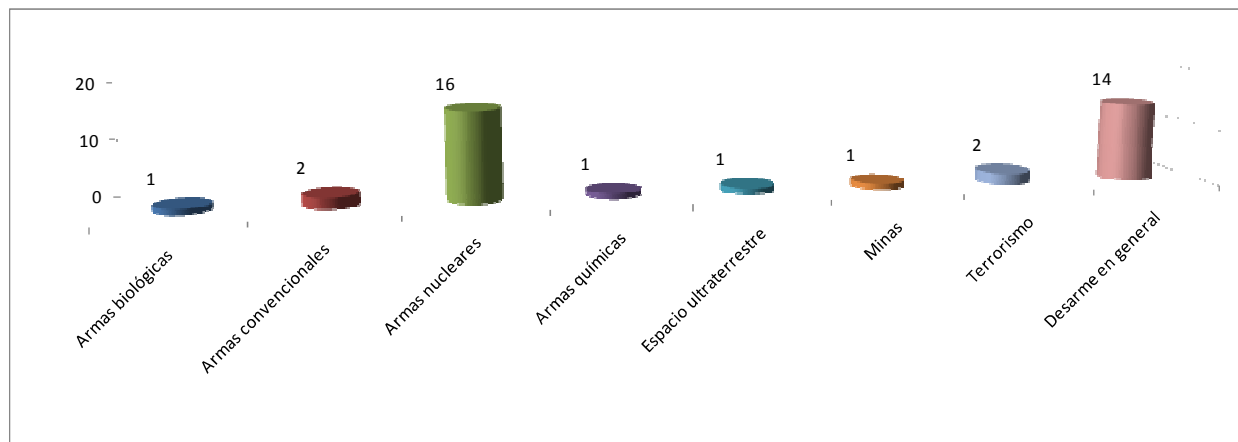
4. Patrón de votación sobre desarme

Aspectos generales

Para la sesión 62 de la Asamblea General de la ONU se aprobaron 37 resoluciones sobre desarme³⁹, lo cual representa un 13% del total de resoluciones vistas por la Asamblea. Del total de resoluciones en este tema, 15 fueron aprobadas unánimemente, este fue el tema con mayor consenso en la Asamblea Plenaria.

Los dos subtemas con mayor número de resoluciones aprobadas fueron “armas nucleares” y “desarme en general”, el primero agrupó 16 resoluciones mientras que el segundo 14 en total. Estos son los principales temas abordados dentro del eje de Desarme. (Gráfico 2)

Gráfico 2
Temas abordados en el eje de Desarme en la sesión 62 de la Asamblea General de la ONU



Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml>

Patrón de votación de Costa Rica

Costa Rica en general, para la sesión 62 de la Asamblea, mantiene un patrón de votación acorde a sus principios de política exterior y coincidente con el mostrado en la anterior administración. De hecho no se reporta ningún cambio en el patrón de votación con respecto al curso mantenido en la administración Pacheco de la Espriella para el periodo de sesiones número 60.

Costa Rica como parte de sus principios de política exterior basa su seguridad internacional en el derecho internacional, desde esta perspectiva una de las principales líneas de política es la promoción del desarme y reducción de los presupuestos militares a nivel mundial, los patrones de votación salvo una excepción muestran que Costa Rica no se aparta de este precepto y más bien redobra esfuerzos con iniciativas como la promoción del Tratado Marco sobre el Comercio de Armas y el Consenso de Costa Rica.

Sin embargo se destaca la ruptura de ese patrón en una resolución en el tema de armas nucleares, en la resolución aprobada por la sesión 62 A/RES/62/24 “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” el país se abstiene de votar esta resolución rompiendo con ello el patrón de votar a favor de todas las resoluciones en el tema de desarme y principalmente sobre armas nucleares. Es de destacar que esta misma resolución fue vista en la sesión 60, en la cual Costa Rica también se abstuvo.

El contenido de la resolución, no presenta elementos que contradigan los principios de la política exterior nacional ni que afectaran los intereses nacionales, de hecho en esta misma sesión Costa Rica vota a favor de otras 15 resoluciones sobre el tema de armas nucleares, resoluciones con un abordaje similar como:

- Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares.
- Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares.
- Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear.
- Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.

En la discusión donde se abordó la resolución la Asamblea hizo una votación separada sobre el sexto párrafo del preámbulo⁴⁰, en esta votación separada Costa Rica vota a favor de mantener dicho párrafo, posteriormente se realiza la votación de la resolución en su conjunto y es ahí donde el país se abstiene. Por otra parte, el bloque de países aliados tradicionales de Costa Rica (democracias occidentales) se dispersa principalmente entre los países europeos y norteamericanos que votan en contra y los países latinoamericanos que varios de ellos votan a favor. Costa Rica junto a Colombia, Guatemala, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú se abstienen. El resultado de la votación se aprecia en el cuadro 2.

Cuadro 2

Resultados de la votación en la Asamblea General sobre la resolución A/RES/62/24 “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Argelia, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chile, Comoras, Congo, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, Ghana, Granada, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica,	Albania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Moldova, Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia,	Armenia, Azerbaiyán, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, India, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Samoa.

Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Jordania, Kazajstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Filipinas, Qatar, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.	Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.	

Nota: Por 109 votos contra 55 y 15 abstenciones quedó aprobada la resolución A/RES/62/24

Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml>

La posición que asume Costa Rica en esta resolución es una excepción, en parte, al principio de política exterior sobre desarme, a la misma propuesta de trabajo presentada por el país en su candidatura al Consejo de Seguridad y en especial a lo expuesto por la cancillería en su memoria institucional 2007-2008 en su punto 9.1.1 que menciona:

“Entre las principales resoluciones se destacan aquellas relacionadas con el desarme internacional y en particular, el relativo a armas nucleares. Así, se apoyaron resoluciones relativas a un mundo libre de armas nucleares. En este sentido, se hizo un llamado a la aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear, relacionados con la Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en América Latina y las medidas para evitar la adquisición de armas de destrucción en masa, por parte de terroristas.”⁴¹

Patrón de votación de los países centroamericanos

En cuanto al patrón de votación regional, se registra que este tema supera al de Medio Oriente como el de mayor coincidencia para Centroamérica, ya que únicamente una resolución causó división dentro del grupo de países. (Ver Cuadro No 13) La resolución “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares” registró la siguiente votación:

Costa Rica, Guatemala, Honduras y Panamá se abstuvieron.

El Salvador, Nicaragua y Belice votaron a favor.

Es de destacar que esta resolución también fue vista en el periodo 60, en ese momento solo Belice votó a favor, los otros seis se abstuvieron. Estados Unidos por su parte votó en contra de la resolución en ambos periodos. El contenido de las resoluciones en ambos periodos es el mismo salvo dos referencias en los considerandos que difieren para la resolución aprobada en la sesión 62, y para ambos casos el contenido de la resolución llama a las partes a cumplir con los compromisos adquiridos en el tratado y adoptar medidas prácticas y de seguimiento para la reducción de los armamentos nucleares y al aumento de la transparencia por parte de los Estados poseedores de armamento nuclear, entre otros aspectos. (Ver documento anexo 4 texto de la resolución Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares)

VI. CARACTERÍSTICAS DEL DISCURSO DE COSTA RICA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS AÑOS 2005 Y 2008⁴²

El discurso de Costa Rica ante la Asamblea General del 2008 presenta un abordaje mayormente centrado en el área de medio ambiente con seis menciones referidas al tema de un total de 15 hechas. En segundo lugar de importancia se aborda el área de seguridad internacional con cuatro menciones.

El abordaje del 2008 comparado con el hecho en el último discurso de la administración Pacheco de la Espriella en la Asamblea General muestra que el enfoque al área ambiental es distintivo en la administración actual, aspecto que es consecuente con la propuesta de Paz con la Naturaleza impulsada por el país. Para el discurso del 2005 solo hubo una mención dentro del área de medio ambiente entre un total de 16 menciones. (Ver Cuadro 14)

La otra característica es que el área de seguridad internacional mantiene su rango de importancia dentro del discurso costarricense, en ambas administraciones hubo un porcentaje mayor del 25% de enfoque en esta área, en el 2008 se realizaron cuatro menciones mientras que en el 2005 fueron 5 las menciones en el área de seguridad.

En la administración actual este enfoque responde a la decisión de la diplomacia costarricense de fomentar las propuestas del Consenso de Costa Rica y el Tratado sobre comercio de armas, y además, por el ingreso del país al Consejo de

Seguridad y la publicación de las iniciativas y principios para su periodo en dicho órgano.

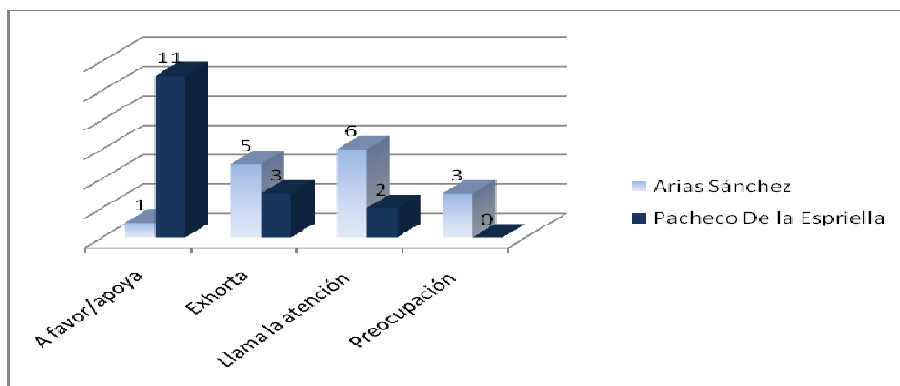
A nivel de tema, Costa Rica concentra mayormente sus menciones al cambio climático y Paz con la Naturaleza, (se hicieron 6 menciones en total, cinco para cambio climático y una para Paz con la Naturaleza, pero el abordaje que hace el país sobre cambio climático es para llamar la atención y exhortar a la comunidad internacional y proponerles que apoyen la iniciativa de Costa Rica), en segundo lugar aborda el tema de gasto militar y Consenso de Costa Rica (se hicieron tres menciones en total, dos para gasto militar y una para Consenso de Costa Rica, al igual que en el abordaje de Cambio Climático Costa Rica llama la atención y exhorta a la comunidad internacional a que apoye sus propuestas). (Ver Cuadro No 15)

En cuanto a la posición que adopta el discurso de Costa Rica se destaca que en la administración actual se ha enfocado más en llamar la atención y exhortar, mientras que la posición mayormente adoptada en la administración Pacheco de la Espriella fue mostrarse a favor o apoyar. (Gráfico 3)

La diferencia de fondo en el tema de posición de las menciones es que cuando se llama la atención y se exhorta durante el 2008 es para que la comunidad internacional ponga atención a una problemática en especial que el país identifica como prioritaria, pero además la exhorta a tomar acción al respecto y Costa Rica propone una iniciativa para enfrentar el problema, es así como se exhorta a la comunidad internacional a que apoye las tres iniciativas de Costa Rica, Paz con la Naturaleza, Consenso de Costa Rica y Tratado sobre comercio de armas.

De modo que la principal característica del discurso en la Asamblea General durante el 2008 es su proactividad, haciendo propuestas concretas para abordar los problemas considerados claves por el país. Esto contrasta con el abordaje del 2005, ya que el mismo basa su posicionamiento en mostrarse a favor o apoyar iniciativas que ya han sido presentadas, este accionar muestra ser complaciente para con otros actores del sistema y no proactivo.

Gráfico 3
Posición de Costa Rica en las menciones hechas en los discursos de Pacheco de la Espriella (2005) y Arias Sánchez (2008)



Fuente: Elaboración propia con base en los discursos de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el 2005 y 2008

VII. BIBLIOGRAFÍA

Arias Sánchez Oscar. 2008. Discurso ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Extraído desde:

<http://www.casapres.go.cr/inicioDiscursos.aspx#uid=1245458422217>

Arias Sánchez Oscar. 2008. Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Extraído desde:

<http://www.casapres.go.cr/inicioDiscursos.aspx#uid=1245458527117>

Guevara Cortés David y Segura Ramírez Luis Diego. 2007. Memoria del Seminario de Graduación “Análisis de los discursos de Costa Rica en la Asamblea General (1990-2005) y el accionar en la Comisión de Derechos Humanos (2001-2005) de la Organización de las Naciones Unidas”. Escuela de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional. Extraído de la biblioteca de la Escuela de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 2008. Memoria Institucional 2007-2008. Imprenta Nacional, San José.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 2009. Memoria Institucional 2008-2009. Imprenta Nacional, San José.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. 2009. Comunicados institucionales Enero-Febrero 2008. Dirección de Comunicación Institucional. San José, Costa Rica, Disponible: www.rree.go.cr

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. 2006. Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 Jorge Manuel Dengo. Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. San José, Costa Rica.

Departamento de Estado. Estados Unidos de América. 2009. Background Note: Timor-Leste. Extraído desde: <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35878.htm>

Organización de Naciones Unidas. 2009. Medidas tomadas por el Consejo de Seguridad. Extraído desde: <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scact2008sp.htm>

Security Council Report. 2009. Programa de trabajo de meses previos. Extraído desde:

http://www.securitycouncilreport.org/site/c.gIKWLeMTIsG/b.1342793/k.3FD7/PREVIOUS_MONTHS_PROGRAMME_OF_WORK.htm

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5843 del 21 de febrero del 2008. La situación en Timor Leste. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/247/65/PDF/N0824765.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5878 del 28 de abril 2008. La situación relativa al Iraq. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/319/64/PDF/N0831964.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 6034 del 09 de diciembre del 2008. Paz y Seguridad en actos de terrorismo. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/637/02/PDF/N0863702.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5855 del 19 de marzo del 2008. Amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos de terrorismo. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/276/15/PDF/N0827615.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5898 del 27 de mayo del 2008. La protección de los civiles en los conflictos armados. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/352/84/PDF/N0835284.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5869 del 28 de agosto del 2008. La situación de Georgia. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/493/00/PDF/N0849300.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5848 del 3 de marzo del 2008. No Proliferación. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5881 del 30 de abril del 2008. Armas pequeñas. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/323/57/PDF/N0832357.pdf?OpenElement>

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5968 del 27 de agosto del 2008. Sesión sobre Métodos de Trabajo del Consejo de Seguridad. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/491/91/PDF/N0849191.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5895 del 20 de mayo del 2008. Consolidación de la paz después de los conflictos. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/347/07/PDF/N0834707.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5997 del 21 de octubre del 2008. La consolidación de la Paz después de los conflictos. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/561/90/PDF/N0856190.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5834 del 12 de febrero del 2008. Los niños y los conflictos armados. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/236/14/PDF/N0823614.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2008.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5824 del 22 de enero del 2008. La situación del Oriente Medio incluida la cuestión de Palestina. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/213/72/PDF/N0821372.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 3900 del 30 de junio de 1998. La situación de los territorios árabes ocupados. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N98/855/49/PDF/N9885549.pdf?OpenElement>

Organización de Naciones Unidas. 2008. Consejo de Seguridad. Sesión 5824 del 22 de enero del 2008. La situación del Oriente Medio incluida la cuestión de Palestina. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/213/72/PDF/N0821372.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. 2008. Asamblea General. Resoluciones aprobadas por la Asamblea General durante el 60° período de sesiones. Extraído desde: <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r60sp.htm>

White Gomes Elaine. 2008. Ponencia “La Política Exterior y su Aporte al Desarrollo Humano en el 2007”. Extraído de: <http://www.estadonacion.or.cr/Info2008/Ponencias/Fortalecimiento/Politica-exterior-White-2008.pdf>

VIII. ANEXO

Cuadro No 1 Acuerdos de Cooperación financiera suscritos entre Costa Rica y la República Popular China en 2008
<ul style="list-style-type: none"> Asistencia no reembolsable por 10 millones de dólares. Canje de Notas respectivo el 6 de mayo 2008 en ocasión de la visita del Vice Primer Ministro del Consejo de Estado Hui Liangyu a Costa Rica. Esta asistencia no reembolsable se hizo pública el mismo 6 de mayo mediante un comunicado de prensa emitido por la Cancillería.
<ul style="list-style-type: none"> Cooperación económica y técnica por 100 millones de dólares, se hizo efectiva al suscribirse dos Canjes de Notas el 6 de mayo 2008 en ocasión de la visita del Vice Primer Ministro del Consejo de Estado Hui Liangyu a Costa Rica. Esta cooperación económica y técnica se hizo pública el mismo 6 de mayo mediante un comunicado de prensa emitido por la Cancillería.
<ul style="list-style-type: none"> Compra de títulos de deuda interna por 300 millones de dólares en dos tractos iguales por un monto de 150 millones de dólares, al darse el Canje de Notas respectivo el 23 de enero 2008 entre el Ministerio de Hacienda y la State Administration of Foreign Exchange (SAFE) de China.
<p>Fuente: Elaboración propia con base en comunicados institucionales de la Dirección de Comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Memoria institucional 2008-2009.</p>

Cuadro No 2 Puntos básicos de la petitoria de Costa Rica en la disputa sobre derechos de navegación y relacionados en el río San Juan
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de facilitar y expeditar el tránsito en el Río San Juan en los términos del Tratado de 15 de abril de 1858 y su interpretación dada por el Laudo Arbitral de 22 de marzo de 1888.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de permitir a las embarcaciones costarricenses y sus pasajeros de navegar libremente y sin impedimento en el Río San Juan con fines comerciales, incluyendo el transporte de pasajeros y el turismo.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de permitir a las embarcaciones costarricenses y sus pasajeros, mientras realicen dicha navegación, de atracar libremente en cualquier parte de las riberas del Río San Juan sin que tengan que pagar ningún cargo, salvo que se acuerde expresamente por ambos Gobiernos.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de no exigir a las embarcaciones costarricenses y sus pasajeros de parar en ningún puesto nicaragüense a lo largo del Río.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de permitir a Costa Rica el derecho de navegación de conformidad con el artículo segundo del Laudo Cleveland.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de permitir a Costa Rica el derecho de navegación en el Río San Juan en embarcaciones oficiales para avituallamiento, intercambio de personal en los puestos fronterizos a lo largo del Río San Juan, con su equipo oficial, incluyendo la munición y las armas necesarias, y para los fines de protección, tal y como se establece en los instrumentos pertinentes.
<ul style="list-style-type: none"> La obligación de colaborar con Costa Rica para poder cumplir con aquellas obligaciones y actividades que requieren del esfuerzo común de ambos Estados, para facilitar y expeditar el tránsito en el Río San Juan dentro de los términos del Tratado de Límites y su interpretación dada por el Laudo Cleveland y los otros instrumentos pertinentes.
<p>Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Memoria Institucional 2008-2009. P 153.</p>

Cuadro No 3 Propuestas de Costa Rica para el punto de relativo a la continuación del proceso de reforma de las Naciones Unidas y de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad		
Tema	Propuesta/as o	Texto de la Intervención
Lucha contra el terrorismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una oficina integrada de lucha contra el terrorismo 2. Consolidación de los mandatos existentes sobre el tema 	Desde hace varios años, Costa Rica sometió a consideración de los Estados Miembros su propuesta de establecer una oficina integrada de lucha contra el terrorismo. Costa Rica está convencida del liderazgo que deben tener las Naciones Unidas en la lucha contra este horrible fenómeno y que esto, en nuestra opinión, se facilitaría mediante la consolidación de los múltiples mandatos existentes sobre el tema.
Lucha contra el terrorismo	<ol style="list-style-type: none"> 3. Institucionalización y puesta en funcionamiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo 	Sin embargo, existe un reto que debemos enfrentar que es la traducción en acciones concretas de nuestros acuerdos anteriores, en particular la pronta institucionalización y puesta en funcionamiento del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo.
Formas de trabajo del Consejo de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 4. Establecimiento de canales de comunicación entre el Consejo y las partes legítimamente interesadas /afectadas en una decisión 	Para Costa Rica este Consejo debería interesarse aún más en los insumos que pueden suministrar quienes tienen un legítimo interés o van a ser afectados por sus decisiones. Pese a acuerdos en esa dirección, la práctica revela aún carencias importantes. La utilización frecuente de mecanismos informales debería ser la práctica usual antes de llegar a los acuerdos del Consejo, pues un proceso de toma de decisiones que no incluya una comunicación diáfana y directa del Consejo, como un todo, con las partes no gozará de mucha legitimidad.
Formas de trabajo del Consejo de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 5. Avanzar en el cumplimiento de la norma sobre el carácter público de las acciones del Consejo 	Según Costa Rica otro tema que merece mayor atención es el carácter público de las acciones del Consejo. Si bien es cierto se ha avanzado en el número de reuniones públicas en relación con años anteriores, estamos aún lejos del espíritu de la norma que establece que toda reunión es pública como regla general, a menos que se decida expresamente lo contrario. Costa Rica reconoce que hay situaciones que exigen discreción, pero discrepamos de una práctica que ha invertido en los hechos el texto de la norma. También es cierto que las reuniones públicas exigen mayor preparación e implican mayor responsabilidad para todos. Sin embargo, nada excluye el cumplimiento de una disposición que adoptó el Consejo y cuyo cumplimiento reclama buena parte de la membrecía de la Organización.
Formas de trabajo del Consejo de Seguridad	<ol style="list-style-type: none"> 6. Fortalecer los métodos del Grupo de Trabajo mediante exposiciones informativas organizadas con los países afectados seis meses después de que el Grupo de Trabajo haya adoptado las conclusiones sobre la situación en los países en cuestión 	Es importante indicar que Costa Rica propone fortalecer los métodos del Grupo de Trabajo mediante exposiciones informativas organizadas con los países afectados seis meses después de que el Grupo de Trabajo haya adoptado las conclusiones sobre la situación en los países en cuestión. De esa manera, el Grupo de Trabajo y el país afectado tendrían la oportunidad de evaluar el progreso logrado partiendo de la labor de ambas partes. Instan al Grupo de

		Trabajo a que empiece a utilizar, según proceda, todas las medidas posibles de que dispone, sobre todo los viajes al terreno seguidos de un informe, actos, compartimos la inquietud ante la continuación de esta práctica.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	7. Incorporar cada vez que el Consejo autorice o renueve una misión de mantenimiento de paz, un componente adecuado de consolidación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas	Costa Rica hace un llamado para que cada vez que este Consejo autorice o renueve una misión de mantenimiento de paz, se incorpore en ella un componente adecuado de consolidación y coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, de modo que esas misiones se conviertan en misiones integradas.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	8. Fortalecer la coordinación y coherencia entre los órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas 9. Incrementar la colaboración con instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y organizaciones regionales y subregionales	Primero, la necesidad de fortalecer aún más la coordinación y coherencia entre los órganos y entidades del sistema de las Naciones Unidas, y también incrementar la colaboración con las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones regionales y subregionales.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	10. Superar la arbitraria distinción entre el mantenimiento y la consolidación de la paz 11. Incorporar en el mandato de creación o renovación de una operación de mantenimiento de la paz todos los componentes necesarios para que la transición conflicto a posconflicto y a desarrollo se lleve a cabo en la forma más ordenada posible	Segundo, la conveniencia de superar la arbitraria distinción entre el mantenimiento y la consolidación de la paz. Costa Rica ha abogado a favor de que el Consejo de Seguridad, al decidir la creación o la renovación de una operación de mantenimiento de la paz, incorpore en el mandato todos los componentes necesarios para que la transición conflicto a posconflicto y a desarrollo se lleve a cabo en la forma más ordenada posible. Para ello consideran que la noción de misiones integradas permite enfrentar los retos inherentes a toda situación de conflicto o posconflicto de una manera idónea, tanto desde la perspectiva de la sana administración de recursos como de la acción orientada a los resultados.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	12. Diferenciar, para fines operativos, la consolidación de la paz y el desarrollo, sin ponerlos a competir artificialmente 13. Procurar la identificación de criterios para definir en qué momento los esfuerzos de la comunidad internacional y los esfuerzos nacionales han rendido frutos suficientes para superar la situación de excepcionalidad que motivó una intervención especial	Por último, Costa Rica insiste sobre la necesidad de diferenciar, para fines operativos, la consolidación de la paz y el desarrollo, sin ponerlos a competir artificialmente. Así como consideramos inviable e improductivo el ejercicio de distinguir entre el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz, nos parece de especial interés procurar la identificación de criterios para definir en qué momento los esfuerzos de la comunidad internacional y los esfuerzos nacionales han rendido frutos suficientes para superar la situación de excepcionalidad que motivó una intervención especial. Si no somos capaces de determinar en qué momento una situación deja de ser considerada una emergencia, nos enfrentaremos a intervenciones que, lejos de consolidar la paz, promueven el clientelismo, debilitan la gobernabilidad y la responsabilidad y siembran nuevas semillas de futuros conflictos.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	14. No se cree necesaria la creación de un nuevo Fondo de Consolidación de la Paz. 15. Aprovechar las herramientas que ya nos brinda la estructura actual, realizando los ajustes necesarios	Por otro lado, nuestra delegación es consciente de que ninguna de las eventuales recomendaciones de la Comisión puede traducirse en resultados efectivos si no se cuenta con los recursos necesarios para materializarlos. Por ello, este tema también debe ser

		debatido, y con prontitud, en la Asamblea General. Ya que ésta es a la que corresponde tomar las medidas necesarias para que el Fondo de Consolidación de la Paz esté disponible desde el principio. Costa Rica no cree que la creación de un nuevo fondo sea necesaria. Por el contrario, parece óptimo aprovechar las herramientas que ya nos brinda la estructura actual, realizando los ajustes necesarios.
Consolidación de la Paz después de los conflictos	16. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos deben contar con mecanismos de interacción y coordinación eficientes con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz	Para Costa Rica otra herramienta que debe ser maximizada en aras de la sostenibilidad de la paz es la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Costa Rica entiende que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos deben contar con mecanismos de interacción y coordinación eficientes con esta Oficina, a efectos de maximizar sinergias, compartir lecciones aprendidas y evitar lagunas o duplicaciones.
Desarme	17. Incorporación del tema de armas pequeñas y ligeras en los mandatos e informes de las misiones políticas, de mantenimiento y de consolidación de la paz	Primero, la incorporación del tema de armas pequeñas y ligeras en los mandatos e informes de las misiones políticas, de mantenimiento y de consolidación de la paz.
Desarme	18. Revitalización de los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo referido a los embargos de armas	Tercero, la revitalización de los mecanismos de seguimiento e imposición de sanciones del Consejo de Seguridad, en particular en lo referido a los embargos de armas.
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scact2008sp.htm y http://www.securitycouncilreport.org/site/c.glKWLeMTIsG/b.1342793/k.3FD7/PREVIOUS_MONTHS_PROGRAMME_OF_WORK.htm		

Cuadro No 4				
Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en el 2008				
	Nombre	Fecha	Resultado	Explicación de voto Costa Rica
1.	Cote d'Ivoire Resolución 1795 (2008)	15 de enero del 2008	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
2.	Informe del Secretario General sobre la petición de asistencia formulada por Nepal a las Naciones Unidas en apoyo de su proceso de paz Resolución 1796 (2008)	23 de enero del 2008	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
3.	República Democrática del Congo Resolución 1797 (2008).	30 de enero del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
4.	República Democrática del Congo Resolución 1799 (2008).	15 de febrero del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
5.	Tribunal internacional—Yugoslavia Resolución 1800 (2008)	20 de febrero del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
6.	Somalia Resolución 1801 (2008)	20 de febrero del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
7.	Timor-Leste Resolución 1802 (2008).	25 de febrero del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
8.	No proliferación—Irán Resolución 1803 (2008)	03 de marzo del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Indonesia
9.	La región de los Grandes Lagos Resolución 1804 (2008)	13 de marzo del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
10.	La paz y la seguridad--actos de terrorismo Resolución 1805 (2008).	20 de marzo del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
11.	Afganistán Resolución 1806 (2008).	20 de marzo del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
12.	República Democrática del Congo Resolución 1807 (2008)	31 de marzo del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
13.	Georgia Resolución 1808 (2008).	15 de abril del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
14.	Paz y seguridad en África Resolución 1809 (2008)	16 de abril del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
15.	No proliferación de las armas de destrucción en masa Resolución 1810 (2008)	25 de abril del 2008	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
16.	Somalia Resolución 1811 (2008)	29 de abril del 2008	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo

				explicación de voto.
17.	Sudán Resolución 1812(2008)	30 de abril del 2008	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
18.	Sahara Occidental Resolución 1813 (2008)	30 de abril del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
19.	Somalia Resolución 1814 (2008)	15 de mayo del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
20.	La situación en el Oriente Medio Resolución 1815 (2008).	2 de junio del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
21.	Somalia Resolución 1816 (2008)	2 de junio del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
22.	Afganistán Resolución 1817 (2008).	11 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
23.	Chipre Resolución 1818 (2008)	13 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
24.	Liberia Resolución 1819 (2008).	18 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
25.	La mujer y la paz y la seguridad Resolución 1820 (2008)	19 junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
26.	La situación en el Oriente Medio Resolución 1821 (2008)	27 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
27.	La paz y la seguridad--actos de terrorismo Resolución 1822 (2008)	30 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
28.	Rwanda Resolución 1823 (2008).	10 de julio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
29.	Tribunal internacional—Rwanda Resolución 1824 (2008)	18 de julio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
30.	Informe del Secretario General—Nepal Resolución 1825 (2008)	23 de julio del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
31.	Cote d'Ivoire Resolución 1826 (2008)	29 de julio del 2009	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
32.	Eritrea-Etiopía Resolución 1827 (2008)	30 de julio del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
33.	Sudán Resolución 1828 (2008)	31 de julio del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Estados Unidos de América.
34.	Sierra Leona	4 de agosto	15-0-0	Costa Rica votó a favor de

	Resolución 1829 (2008)	del 2008.		la resolución. No hubo explicación de voto.
35.	Iraq Resolución 1830 (2008).	7 de agosto del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
36.	Somalia Resolución 1831 (2008).	19 de agosto del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
37.	La situación en el Oriente Medio Resolución 1832 (2008).	27 de agosto del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
38.	Afganistán Resolución 1833 (2008).	22 de septiembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
39.	Chad, la República Centroafricana y la subregión Resolución 1834 (2008).	24 de septiembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
40.	No proliferación Resolución 1835 (2008).	27 de septiembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
41.	Liberia Resolución 1836 (2008).	29 de septiembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
42.	Tribunal internacional—Yugoslavia Resolución 1837 (2008).	29 de septiembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
43.	Somalia Resolución 1838 (2008).	7 de octubre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
44.	Georgia Resolución 1839 (2008).	9 de octubre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
45.	Haití Resolución 1840 (2008).	14 de octubre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
46.	Sudán Resolución 1841 (2008).	15 de octubre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
47.	Cote d'Ivoire Resolución 1842 (2008).	29 de octubre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
48.	República Democrática del Congo Resolución 1843 (2008).	20 de noviembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
49.	Somalia Resolución 1844 (2008).	20 de noviembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
50.	Bosnia y Herzegovina Resolución 1845 (2008).	20 de noviembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
51.	Somalia Resolución 1846 (2008).	02 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
52.	Chipre Resolución 1847 (2008).	12 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.

53.	La situación en el Oriente Medio Resolución 1848 (2008).	12 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
54.	Tribunal internacional—Yugoslavia Resolución 1849 (2008).	12 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
55.	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina Resolución 1850 (2008).	16 de diciembre del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Jamahiriya Árabe Libia
56.	Somalia Resolución 1851 (2008).	16 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
57.	La situación en el Oriente Medio Resolución 1852 (2008).	17 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
58.	Somalia Resolución 1853 (2008).	19 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
59.	Liberia Resolución 1854 (2008).	19 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
60.	Tribunal internacional—Rwanda Resolución 1855 (2008).	19 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
61.	República Democrática del Congo Resolución 1856 (2008).	22 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
62.	República Democrática del Congo Resolución 1857 (2008).	22 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
63.	Burundi Resolución 1858 (2008).	22 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
64.	Iraq Resolución 1859 (2008).	22 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. No hubo explicación de voto.
Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scact2008sp.htm				

Cuadro No 5				
Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en el 2008 en las que Costa Rica hace explicación de voto				
	Nombre	Fecha	Resultado	Explicación de voto Costa Rica
1	República Democrática del Congo Resolución 1856 (2008).	22 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
2	Somalia Resolución 1851 (2008).	16 de diciembre del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
3	La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina Resolución 1850 (2008).	16 de diciembre del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Jamahiriya Árabe Libia
4	Sudán Resolución 1828 (2008)	31 de julio del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Estados Unidos de América.
5	La paz y la seguridad--actos de terrorismo Resolución 1822 (2008)	30 de junio del 2008.	15-0-0.	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
6	Sahara Occidental Resolución 1813 (2008)	30 de abril del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
7	Paz y seguridad en África Resolución 1809 (2008)	16 de abril del 2008.	15-0-0	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto.
8	No proliferación—Irán Resolución 1803 (2008)	03 de marzo del 2008.	14-0-1	Costa Rica votó a favor de la resolución. Hace explicación de voto. Se registra una abstención de Indonesia

Fuente: Elaboración propia con base en información obtenida de <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scact2008sp.htm>

Cuadro No 6					
Resoluciones sobre Medio oriente según su ubicación en la agenda de la Asamblea General					
Ubicación	Tema				
	Armas nucleares	Golán Sirio	Israel	Palestina	Total general
Actividades de asistencia humanitaria				1	1
Desarme*	2				2
Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales		3	1	11	15
Promoción de los derechos humanos				2	2
Total general	2	3	1	14	20
Porcentaje	10%	15%	5%	70%	100%

Nota: Las resoluciones vistas sobre desarme son las relativas al Medio Oriente.
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml>

Cuadro No 7		
Resoluciones aprobadas en el tema de Medio Oriente según su ubicación en la agenda de la Asamblea General		
Breve Descripción	Ubicación	Total
Asistencia al pueblo palestino	Actividades de asistencia humanitaria	1
Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	Desarme	2
El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio		
Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados	Mantenimiento de la paz y seguridad internacionales	15
Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina		
Asistencia a los refugiados de Palestina		
Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos		
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino		
División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos		
El Golán sirio		
El Golán sirio ocupado		
Jerusalén		
Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado		
Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente		
Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores		
Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental		
Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría		
Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales		
El derecho del pueblo palestino a la libre determinación	Promoción de los derechos humanos	2
Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados		
Total general		20
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml		

Cuadro No 8		
Resoluciones aprobadas por las Asambleas Generales 60 y 62 sobre Medio Oriente en las que Costa Rica difiere en patrón de votación		
Título de la resolución	Voto de Costa Rica 2005-2006	Voto de Costa Rica 2007-2008
Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales	Ausente	A favor
Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental	Abstiene	A favor
Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado	Abstiene	A favor
Jerusalén	En contra	A favor
El Golán sirio	Abstiene	A favor
Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	Abstiene	A favor
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml		

Cuadro No 9
Patrón de votación de los actores regionales definidos en el tema de Medio Oriente

Breve descripción	Voto CR	Voto ES	Voto Gua	Voto Hon	Voto Nic	Voto Pan	Voto Bel	Voto EUA
Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados	Abst	Abst	Abst	Abst	A favor	Abst	A favor	En contra
División de la Secretaría de los Derechos de los Palestinos	A favor	A favor	Abst	A favor	A favor	A favor	A favor	En contra
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	A favor	A favor	Abst	A favor	A favor	Abst	A favor	En contra
Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental	A favor	Abst	A favor	Abst	A favor	A favor	A favor	Abst
Soberanía permanente del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales	A favor							En contra
El derecho del pueblo palestino a la libre determinación	A favor							En contra
El Golán sirio ocupado	A favor							Abst
Los asentamientos israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado	A favor							En contra
Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados	A favor							En contra
Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos	A favor							En contra
Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	A favor							En contra
Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores	A favor							En contra
Asistencia a los refugiados de Palestina	A favor							Abst
El Golán sirio	A favor							En contra

Jerusalén	A favor	En contra
Arreglo pacífico de la cuestión de Palestina	A favor	En contra
El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio	A favor	En contra
Programa especial de información sobre la cuestión de Palestina del Departamento de Información Pública de la Secretaría	A favor	En contra
Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio	Unánime	
Asistencia al pueblo palestino	Unánime	
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml		

Cuadro No 10		
Resoluciones aprobadas por las Asambleas Generales 60 y vistas también en la 62 sobre Vigilancia a Violaciones a los Derechos Humanos		
Título de la resolución	Voto de Costa Rica 2005-2006	Voto de Costa Rica 2007-2008
Situación de los derechos humanos en Myanmar	Unánime	A favor
Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	A favor	A favor
Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	A favor	A favor
La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas	A favor	A favor
Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	Unánime	Unánime
Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales	A favor	A favor
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml		

Cuadro No 11								
Patrón de votación de los actores regionales definidos en el tema de Vigilancia a Violaciones a los Derechos Humanos								
Breve descripción	Voto CR	Voto ES	Voto Gua	Voto Hon	Voto Nic	Voto Pan	Voto Bel	Voto EU
Situación de los derechos humanos en Myanmar	A favor	A favor	A favor	A favor	Abst	A favor	A favor	A favor
Situación de los derechos humanos en Belarús	A favor	A favor	Abst	A favor	En contra	Abst	Abst	A favor
Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	A favor	A favor	Abst	A favor	En contra	A favor	A favor	A favor
Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	A favor	A favor	Abst	A favor	Abst	A favor	A favor	A favor
La promoción de la paz como requisito fundamental para el pleno disfrute de todos los derechos humanos por todas las personas	A favor							En contra
Derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales	A favor							En contra
Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación	A favor							En contra
Respeto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas para lograr la cooperación internacional en la promoción y el estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y en la solución de los problemas internacionales de carácter humanitario	A favor							En contra
Protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo	Unánime							
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml								

Cuadro No 12						
Patrón de votación de Estados seleccionados sobre el tema de vigilancia de violaciones a los Derechos Humanos en países específicos en la sesión 62 de la Asamblea General						
Breve descripción	Voto Ven	Voto Ecu	Voto Bol	Voto Cuba	Voto Gua	Voto Nic
Situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea	En contra	Abst	Abst	En contra	Abst	Abst
Situación de los derechos humanos en Belarús	En contra	Abst	Abst	En contra	Abst	En contra
Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán	En contra	Abst	Abst	En contra	Abst	En contra
Situación de los derechos humanos en Myanmar	En contra	Abst	NR	En contra	A favor	Abst
NR: No se registra votación, en el informe no se registró el voto de Bolivia en el informe de la sesión sobre el tema de la resolución						
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml						

Cuadro No 13								
Patrón de votación de los actores regionales definidos en el tema de desarme								
Breve descripción	Voto CR	Voto ES	Voto Gua	Voto Hon	Voto Nic	Voto Pan	Voto Bel	Voto EU
Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares	Abst	A favor	Abst	Abst	A favor	Abst	A favor	En contra
Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares	A favor							En contra
Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares	A favor							En contra
Relación entre desarme y desarrollo	A favor							En contra
El tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos	A favor							En contra
Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional	A favor							A favor
Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre	A favor							En contra
Desarme nuclear	A favor							En contra
Aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción	A favor							En contra

Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares	A favor	En contra
Compromiso renovado en favor de la eliminación total de las armas nucleares	A favor	En contra
Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares	A favor	En contra
Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares	A favor	En contra
Reducción del peligro nuclear	A favor	En contra
Tratado sobre la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok)	A favor	En contra
Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido	A favor	En contra
Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme	A favor	En contra
Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos	A favor	En contra
Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación	A favor	En contra
Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear	A favor	En contra
Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre	A favor	En contra
Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares	A favor	En contra
Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción	Unánime	
Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados	Unánime	
Informe de la Conferencia de Desarme	Unánime	
Informe de la Comisión de Desarme	Unánime	
Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme	Unánime	
Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	Unánime	
Prevención de la adquisición de fuentes o materiales radiactivos por terroristas	Unánime	

Prevención de la transferencia ilícita y el empleo no autorizado de sistemas portátiles de defensa antiaérea y del acceso no autorizado a esos sistemas	Unánime
Desarme regional	Unánime
Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa	Unánime
Legislación nacional sobre la transferencia de armas, equipo militar y artículos o tecnología de doble uso	Unánime
Aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción	Unánime
Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida	Unánime
Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco)	Unánime
Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África	Unánime
Fuente: Elaboración propia en base a información obtenida de http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/r62sp.shtml	

Cuadro No 14				
Menciones del discurso de Costa Rica ante la Asamblea General según administración y área de abordaje				
Área de abordaje del discurso	Menciones hechas por administración y porcentaje dentro del discurso			
	Arias Sánchez 2008	Porcentaje	Pacheco De la Espriella 2005	Porcentaje
Derechos Humanos	2	13%	4	25%
Desarrollo Humano Sostenible	0	0%	1	6%
Juricidad	1	7%	3	19%
Medio Ambiente	6	40%	1	6%
ONU	0	0%	2	13%
Orden Económico	1	7%	0	0%
Temas varios (Paz, seguridad internacional, medio ambiente y juricidad)	1	7%	0	0%
Seguridad Internacional	4	27%	5	31%
Total general	15	100%	16	100%
Fuente: Elaboración propia con base en los discursos de Costa Rica ante la Asamblea				

General de las Naciones Unidas en el 2005 y 2008.

Cuadro No 15		
Temas abordados por el discurso de Costa Rica ante la Asamblea General del 2008		
Temas abordados en las menciones	Menciones hechas	Porcentaje del discurso
Cambio climático	5	33%
Consenso de Costa Rica	1	7%
Crisis económica mundial	1	7%
Cumplimiento/violaciones	1	7%
Darfur	1	7%
Derecho internacional	1	7%
Gasto Militar	2	13%
Paz con la naturaleza	1	7%
Tratado sobre transferencia de armas	1	7%
Paz, seguridad internacional, medio ambiente y juricidad	1	7%
Total general	15	100%
Fuente: Elaboración propia con base en los discursos de Costa Rica ante la Asamblea General de la ONU en el 2008.		

DOCUMENTO ANEXO 1
Metodología para analizar la gestión de Costa Rica ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el 2008

Para identificar el posicionamiento y abordaje de Costa Rica en el Consejo de Seguridad en el periodo del 2008, se enfocó el trabajo de investigación en medir:

- i. la congruencia entre la plataforma de la candidatura y las posiciones de Costa Rica en la discusión de temas a lo interno del Consejo de Seguridad (Esto con el objetivo de verificar si las intervenciones se apegan a los ocho iniciativas/principios, o si por el contrario sus intervenciones no muestran consistencia con la base doctrinaria presentada);
- j. el nivel de proactividad del país, medido en términos de propuestas presentadas a consideración del Consejo;
- k. el perfil de su posición para determinar si el país ha sido proactivo, confrontativo, reivindicativo o complaciente. La posición se valora en sus intervenciones en las sesiones de debate abierto, pues con sus intervenciones, el país ayuda a formar la posición del órgano.

Con estos parámetros el trabajo de investigación se enfocó en analizar las sesiones abiertas (debates) del Consejo de Seguridad, las cuales, por su dinámica, registra la mayor cantidad de intervenciones sobre una amplia variedad de temas específicos (17 temas para el 2008). Para ello se utilizaron como fuente de información la página web oficial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)⁴³ respectivamente en la parte de las medidas tomadas por el Consejo de Seguridad dentro de los años antes mencionados y; se utilizó como complemento el sitio oficial Security Council Report⁴⁴, se utilizaron los programas de trabajo mensuales dentro del año 2008, ya que con ellos se logró identificar el tipo de sesión que se da por cada día de reunión dentro del Consejo de Seguridad.

También se hizo una revisión del patrón de votación de Costa Rica ante el Consejo para el año 2008 usando como fuente de información la web oficial del Consejo de Seguridad que ya se mencionó.

DOCUMENTO ANEXO 2
Metodología para analizar el patrón de votación de Costa Rica ante la
Asamblea General de las Naciones Unidas
(sesión 60 -2005 2006- y 62 -2007 2008-)

Para responder a la pregunta de investigación se revisó el patrón de votación de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, de modo que se definieron tres temas como ejes de investigación:

- Resoluciones sobre Medio Oriente: El tema de Medio Oriente es un tema que recurrentemente provoca división entre los miembros de la Asamblea a la hora de las votaciones, además para Costa Rica ha demostrado ser un tema complejo de abordar, debido a sus principios tradicionales de política exterior, se cercanía con la posición Israelí y el actual equilibrio que busca el país en su posicionamiento internacional.
- Resoluciones sobre Vigilancia a violaciones a los Derechos Humanos: Este es un tema que responde directamente al principio de respeto y promoción de los derechos humanos que fomenta el país y, además, es también un tema en el que se confrontan intereses y posiciones varias a nivel internacional, con lo cual se generan divisiones en las votaciones.
- Resoluciones sobre Desarme: Este tema también se relaciona directamente con los principios de la política exterior nacional, además en los debates para la adopción de resoluciones sobre este tema también surgen diversas posiciones e intereses que provocan que también sea, aunque en menor medida, un tema en el que la Asamblea muestra divisiones.

Además, estos tres temas fueron seleccionados porque se enmarcan dentro de la esfera de acción de los principios y valores tradicionalmente representativos de la política exterior del país, principalmente con dos de ellos:

- Defensa y respeto del Derecho Internacional y promoción del respeto a los Derechos en Humanos.
- Compromiso con el desarme mundial.

En base a estos parámetros se sistematizaron las resoluciones relativas a estos tres temas vistas en la sesión 62 (2007-2008), y se compara con la sesión 60 (2005-2006) de la Asamblea General, esto con el fin de realizar un ejercicio comparativo entre las administraciones para documentar y analizar los posibles cambios que se presentaran con el cambio de administración. 45

DOCUMENTO ANEXO 3
**Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que
afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes
árabes de los territorios ocupados**

La Asamblea General,

Guiándose por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Guiándose también por los principios del derecho internacional humanitario, en particular el Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949¹, y por las normas internacionales de derechos humanos, en particular la Declaración Universal de Derechos Humanos² y los pactos internacionales de derechos humanos³,

Recordando sus resoluciones sobre el tema, en particular las resoluciones 2443 (XXIII), de 19 de diciembre de 1968, y 61/116, de 14 de diciembre de 2006, y las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos,

Recordando también las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad,

Teniendo en cuenta la opinión consultiva emitida el 9 de julio de 2004 por la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado⁴, y recordando al respecto su resolución ES-10/15, de 20 de julio de 2004,

Convencida de que la ocupación en sí constituye una violación grave y flagrante de los derechos humanos,

Gravemente preocupada por el efecto negativo que siguen teniendo los acontecimientos que han tenido lugar desde el 28 de septiembre de 2000, en particular el uso excesivo de la fuerza por las fuerzas de ocupación israelíes contra civiles palestinos, lo cual ha causado miles de muertos y heridos, la destrucción generalizada de bienes e infraestructura esencial y el desplazamiento interno de civiles,

Habiendo examinado el informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados⁵ y los informes pertinentes del Secretario General⁶,

¹ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 75, No. 973.

² Resolución 217 A (III).

³ Véase la resolución 2200 A (XXI), anexo.

⁴ Véase A/ES-10/273 y Corr.1.

⁵ Véase A/62/360.

⁶ A/62/330 a 334.

Recordando la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, de 13 de septiembre de 1993⁷, y los acuerdos de aplicación ulteriores concertados entre la parte palestina y la parte israelí,

Expresando la esperanza de que pronto se ponga fin definitivamente a la ocupación israelí y de que, por lo tanto, cesen las violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino, y recordando al respecto su resolución 58/292, de 6 de mayo de 2004,

1. *Encomia* al Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados por todo lo que ha hecho en el desempeño de la tarea que le confió la Asamblea General, así como por su imparcialidad;

2. *Exige de nuevo* que Israel, la Potencia ocupante, de conformidad con las obligaciones que le incumben como Estado Miembro de las Naciones Unidas, coopere con el Comité Especial en el cumplimiento de su mandato;

3. *Deplora* las políticas y prácticas de Israel que violan los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados, descritas en el informe del Comité Especial correspondiente al período examinado;

4. *Expresa su profunda preocupación* ante la crítica situación que existe desde el 28 de septiembre de 2000 en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, a raíz de las prácticas y medidas ilegales adoptadas por Israel, y condena especialmente todas sus actividades de asentamiento y la construcción del muro, así como el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza contra la población civil, incluidas las ejecuciones extrajudiciales;

5. *Pide* al Comité Especial que, hasta que se ponga fin totalmente a la ocupación israelí, siga investigando las políticas y prácticas israelíes en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, en particular las violaciones por Israel del Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, y que celebre consultas, según proceda, con el Comité Internacional de la Cruz Roja, de conformidad con su reglamento, para velar por que se salvaguarden el bienestar y los derechos humanos de los habitantes de los territorios ocupados y que presente un informe al Secretario General tan pronto como sea posible y posteriormente cada vez que sea necesario;

6. *Pide también* al Comité Especial que presente regularmente informes periódicos al Secretario General sobre la situación imperante en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental;

7. *Pide además* al Comité Especial que siga investigando el trato de los miles de presos y detenidos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en los demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967;

⁷ A/48/486-S/26560, anexo.

8. *Pide* al Secretario General que:
- a) Proporcione al Comité Especial todas las facilidades necesarias, incluidas las que éste requiera para visitar los territorios ocupados, a fin de que pueda investigar las políticas y prácticas israelíes a que se hace referencia en la presente resolución;
 - b) Siga proporcionando al Comité Especial el personal que necesite para el desempeño de su labor;
 - c) Envíe periódicamente a los Estados Miembros los informes mencionados en el párrafo 6 *supra*;
 - d) Se asegure de que se dé la mayor difusión posible a los informes del Comité Especial y a la información sobre sus actividades y conclusiones por todos los medios disponibles, por conducto del Departamento de Información Pública de la Secretaría, y que, cuando sea necesario, reimprima los informes del Comité Especial que se hayan agotado;
 - e) Le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones, un informe sobre la realización de las tareas que le encomienda en la presente resolución;
9. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones el tema titulado “Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”.

75ª sesión plenaria 17 de diciembre de 2007

DOCUMENTO ANEXO 4

Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

La Asamblea General,

Recordando sus diversas resoluciones relativas al desarme nuclear, entre ellas las más recientes, a saber, las resoluciones 60/72, de 8 de diciembre de 2005, y 61/78, 61/83 y 61/97, de 6 de diciembre de 2006,

Teniendo presente su resolución 2373 (XXII), de 12 de junio de 1968, en cuyo anexo figura el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹,

Observando que en el párrafo 3 del artículo VIII del Tratado se prevé convocar conferencias de examen cada cinco años,

Recordando su resolución 50/70 Q, de 12 de diciembre de 1995, en que la Asamblea General observó que los Estados partes en el Tratado afirmaron la necesidad de seguir avanzando con determinación hacia la plena realización y la aplicación efectiva de las disposiciones del Tratado y, en consecuencia, aprobaron una serie de principios y objetivos,

Recordando también que el 11 de mayo de 1995, la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares adoptó tres decisiones sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado, los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear, y la prórroga del Tratado⁸,

Reafirmando la resolución relativa al Oriente Medio aprobada el 11 de mayo de 1995 por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado⁹, en que la Conferencia reafirmó la importancia de que se lograra pronto la adhesión universal al Tratado y de que se sometieran las instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Reafirmando también su resolución 55/33 D, de 20 de noviembre de 2000, en que acogió con satisfacción que el 19 de mayo de 2000 se aprobara por consenso el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹⁰, incluidos en particular los documentos titulados “Examen del funcionamiento del Tratado, teniendo en cuenta las decisiones y la resolución aprobadas por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado” y “Mejoramiento de la eficacia del proceso consolidado de examen del Tratado”¹¹,

⁸ Véase también Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 729, No. 10485.

⁹ Véase *Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final, primera parte* [NPT/CONF.1995/32 (Part I)], anexo.

¹⁰ *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final*, vols. I a III [NPT/CONF.2000/28 (Parts I-IV)].

¹¹ *Ibid.*, vol. I [NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II) y Corr.1], primera parte.

Tomando en consideración el compromiso inequívoco formulado por los Estados poseedores de armas nucleares en el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado de que eliminarían totalmente sus arsenales nucleares con miras a lograr el desarme nuclear, objetivo al que todos los Estados partes en el Tratado se han adherido con arreglo a su artículo VI,

Profundamente preocupada de que en la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado no se lograra ningún acuerdo sustancial sobre el seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear,

Observando que el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado celebró con éxito una primera reunión en Viena en abril y mayo de 2007,

1. *Decide* adoptar medidas prácticas para procurar de manera sistemática y progresiva la aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el párrafo 3 y el apartado c) del párrafo 4 de la decisión sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares;

2. *Insta* a la adopción de medidas prácticas, tal como se acordó en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, por todos los Estados poseedores de armas nucleares, que conduzcan al desarme nuclear de forma que se promueva la estabilidad internacional y, sobre la base del principio de seguridad para todos sin menoscabo, a:

a) La continuación de los esfuerzos de todos los Estados poseedores de armas nucleares por reducir sus arsenales nucleares unilateralmente;

b) Un aumento de la transparencia por parte de los Estados poseedores de armas nucleares con respecto a su capacidad en materia de armas nucleares y a la aplicación de acuerdos en cumplimiento del artículo VI del Tratado y como medidas voluntarias de fomento de la confianza para sustentar nuevos progresos en materia de desarme nuclear;

c) Nuevas reducciones de las armas nucleares no estratégicas, sobre la base de iniciativas unilaterales y como parte del proceso de reducción de las armas nucleares y de desarme nuclear;

d) La adopción de medidas concretas convenidas para seguir reduciendo el estado operacional de los sistemas de armas nucleares;

e) La disminución de la importancia de las armas nucleares en las políticas de seguridad a fin de reducir al mínimo el riesgo de que esas armas lleguen a emplearse y facilitar el proceso de su total eliminación;

f) La participación, tan pronto como sea apropiado, de todos los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso de eliminación total de sus armas nucleares;

3. *Observa* que la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado convino en que el ofrecimiento de garantías de seguridad jurídicamente vinculantes por los cinco Estados poseedores de armas nucleares a los Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado reforzaba el régimen de no proliferación de armas nucleares;

4. *Insta* a los Estados partes en el Tratado a que procedan al seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear dimanadas del Tratado y acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado en el marco de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado y las reuniones de su Comité Preparatorio;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones un tema titulado “Seguimiento de las obligaciones en materia de desarme nuclear acordadas en las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares”.

61ª sesión plenaria 5 de diciembre de 2007

Nota técnica 1	
	2. A poyo a propuesta
	3. No existe (N.e)
Clasifica el tipo de propuesta que realiza Costa Rica o que apoya.	
La base de datos sobre discursos es un instrumento que sirve para procesar y clasificar los temas tratados por el discurso de Costa Rica para los años 1990 a 2005, permitiendo observar la agenda de temas desarrollada por el país en la sesión plenaria de las Naciones Unidas, así como la existencia de líneas de acción respecto a ciertos temas indistintamente a la administración, pero también la base de datos permite revisar cuales ha sido los temas desarrollados en cada mención efectuada en un discurso y la acción tomada por Costa Rica respecto a un tema, tanto con la cantidad de temas en los que Costa Rica apoya o formula iniciativas para ser implementadas a nivel internacional	
Clasificador	Detalle
Nombre de la Base de datos	Base de datos de discursos de Costa Rica ante la sesión plenaria de la Asamblea General 1990 – 2005
Registro	La base procesa y ordena información sobre las menciones hechas por las representaciones de Costa Rica ante en el debate general de Asamblea General, facilitando la clasificación de áreas y temas tratados durante los últimos dieciséis años
Unidad de Análisis	Los discursos de cada administración en la sesión plenaria, y de manera específica cada mención realizada en el discurso.
Categorización	La base de datos se dividió en una serie de categorías cada una diseñada para poder determinar qué temas desarrollan los discursos, así como poder clasificarlos en base a los principios de política exterior del país.
ID	Funciona como elemento de registro sobre la cantidad de menciones
Año	Año en que se realiza la presentación del discurso
Área	Permite clasificar los temas según los valores y principios históricos de política exterior del país : <ol style="list-style-type: none"> 1. Derechos Humanos 2. Democracia 3. Paz 4. Cooperación 5. Medio Ambiente 6. Desarrollo Humanos 7. Seguridad Internacional 8. Organización de Naciones Unidas 9. Orden Económico Mundial 10. Juricidad
Tema	Registra el tema al cual hace referencia la mención, lo cual permite clasificar y ordenar que temas aborda el discurso.
Clave	Registra palabras claves en la mención para una exploración rápida por contenidos.
Mención	Registra de manera integral lo dicho en el discurso sobre un tema, así la mención es la transcripción de lo dicho en el discurso para cada tema.
Posición	Clasifica el tema en respecto al tratamiento de realiza Costa Rica <ol style="list-style-type: none"> 1. Llama la atención 2. Reporta o informa 3. Exhorta 4. Expresa preocupación 5. En contra/desaprueba 6. A favor o apoya 7. No expresa posición
Propuestas	Registra si el discurso realiza o apoya algún tipo de propuesta. <ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta

NOTAS

¹ En el desarrollo de la ponencia se encontraron dificultades metodológicas para desarrollar este punto, la principal de ellas es que el patrón de votación ante el Consejo de Seguridad no brindaba los elementos de contenido y abordaje necesarios para poder realizar un análisis a profundidad de la gestión de Costa Rica ante este órgano, ante esta dificultad se decidió enfocarse en las intervenciones que hace el país en las sesiones de debate abierto; además, para poder realizar el análisis de investigación, se definieron como ejes articuladores los ocho puntos del planteamiento estratégico que hace el país con su candidatura. Al definir estos parámetros de investigación se hizo patente que el realizar un análisis comparativo de la gestión actual en el Consejo con la de administraciones anteriores se volvía inviable por cuanto no se tenía información de que existieran planteamientos estratégicos como el hecho para la gestión actual y si existiera, no había garantía de que contuvieran los postulados hechos en la administración actual. Estas limitantes sumadas al tiempo para la realización de la ponencia obligó a que, únicamente, se realizara el análisis comparativo para el abordaje de Costa Rica al tema de Medio Oriente incluida la cuestión de Palestina para los años 2008 y 1998. No obstante, se sientan las bases para el desarrollo de un seguimiento más amplio para todo el periodo actual de Costa Rica (2008-2009) con los anteriores.

² Extracto tomado de la valoración general de la ponencia para el 2007. Ver White Gómez Elaine. 2008. La política exterior y su aporte al desarrollo humano en el 2007. P 3-4.

³ White Gómez Elaine. 2008. La política exterior y su aporte al desarrollo humano en el 2007. P 4.

⁴ Ver: Acuerdo Integral de Asociación entre la República de Costa Rica y la República de Chile. Firmado el 28 de Octubre de 2008 en San José. En: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, *Memoria Institucional* pp. 75-79. 2009.

⁵ El análisis de la gestión de Costa Rica ante el Consejo de Seguridad aborda más ampliamente este tema. Ver sección 5.

⁶ En septiembre de 2008 justamente Costa Rica y Austria coordinaron una Reunión regional sobre Tratado para la Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT) en donde acudieron varios países de la región caribeña y latinoamericana.

⁷ Ver Cuadro No.1 anexo sobre otros acuerdos de cooperación financiera.

⁸ Ver: Comunicado Conjunto. Cumbre de Presidentes de Centroamérica. San José, Costa Rica, 12 de marzo del 2008. En: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 2008; p46.

⁹ La metodología para el desarrollo del análisis de esta sección se detalla en el documento anexo 1.

¹⁰ White Gómez Elaine. 2008. La política exterior y su aporte al desarrollo humano en el 2007. P 11-12.

¹¹ En ese momento de plena Guerra Fría, muchos países evitaban ser parte del Consejo porque éste estaba bloqueado por la acción del veto que las Superpotencias ejercían sobre cualquier iniciativa, motivo por el cual la cantidad de resoluciones que podían de hecho adoptarse era casi nulo. En esta primera oportunidad, el puesto le fue ofrecido a Costa Rica y fue candidatura de consenso al interno del GRULAC (E: Stagno, 2008).

¹² Se hace la intervención cuando se estaban realizando enfrentamientos armados entre el ejército ruso y el de Georgia debido a la proclamación de independencia de Abjacia y Osetia del Sur, regiones que forman parte del territorio de Georgia y que este último no acepta las proclamaciones de independencia que han hecho dichas regiones con el apoyo político y militar ruso.

¹³ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5869 del 28 de agosto del 2008. La situación de Georgia. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/493/00/PDF/N0849300.pdf?OpenElement> 13 de junio del 2009.

¹⁴ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5898 del 27 de mayo del 2008. La protección de los civiles en los conflictos armados. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/352/84/PDF/N0835284.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

¹⁵ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5834 del 12 de febrero del 2008. Los niños y los conflictos armados. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/236/14/PDF/N0823614.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2008.

¹⁶ *Ibidem*.

¹⁷ Timor Leste es un pequeño Estado de reciente independencia que se encuentra ubicado en el sudeste asiático, comparte la mitad de la isla de Timor con Indonesia, país que obtuvo su independencia de Portugal en 1974, para 1975 Indonesia invadió y ocupó el país dando como resultado más de 20 años de constantes confrontaciones y persecución con una estimación de 100.000 y 250.000 muertes. En 1999 se practicó un

referendo entre la población del país para determinar la autonomía o no de Indonesia, el 78% votó a favor de la independencia dando como resultado el recrudecimiento de la ocupación y represión interna, fue hasta mayo del 2002 que se convirtió en un Estado completamente independiente gracias a la intervención militar de Australia y a la Fuerza Internacional para Timor Leste. A pesar de la independencia todavía quedan focos de conflicto entre facciones respaldadas por Indonesia y el gobierno, lo cual motivó al Consejo de Seguridad a crear la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor Leste. Información obtenida del sitio web oficial del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América. <http://www.state.gov/r/pa/ei/bgn/35878.htm>

¹⁸ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5843 del 21 de febrero del 2008. La situación en Timor Leste. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/247/65/PDF/N0824765.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

¹⁹ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5878 del 28 de abril 2008. La situación relativa al Iraq. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/319/64/PDF/N0831964.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

²⁰ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 6034 del 09 de diciembre del 2008. Paz y Seguridad en actos de terrorismo. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/637/02/PDF/N0863702.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

²¹ *Ibidem*.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

²⁴ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5855 del 19 de marzo del 2008. Amenazas a la paz y seguridad internacionales causadas por actos de terrorismo. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/276/15/PDF/N0827615.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

²⁵ *Ibidem*.

²⁶ Ello tendría implicaciones tanto para países que procuran desarrollar armas nucleares - el componente vertical-, como para aquellos que, ya teniendo armas nucleares, según los compromisos de estos tratados, no deberían desarrollar nuevas tecnologías nucleares –componente horizontal.

²⁷ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5848 del 3 de marzo del 2008. No Proliferación. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/257/52/PDF/N0825752.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

²⁸ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5881 del 30 de abril del 2008. Armas pequeñas. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N08/323/57/PDF/N0832357.pdf?OpenElement>

²⁹ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5968 del 27 de agosto del 2008. Sesión sobre Métodos de Trabajo del Consejo de Seguridad. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/491/91/PDF/N0849191.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

³⁰ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5895 del 20 de mayo del 2008. Consolidación de la paz después de los conflictos. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/347/07/PDF/N0834707.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5997 del 21 de octubre del 2008. La consolidación de la Paz después de los conflictos. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/561/90/PDF/N0856190.pdf?OpenElement> el 12 de junio del 2009.

³¹ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5834 del 12 de febrero del 2008. Los niños y los conflictos armados. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/236/14/PDF/N0823614.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2008.

³² Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5824 del 22 de enero del 2008. La situación del Oriente Medio incluida la cuestión de Palestina. Extraído desde:

<http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/213/72/PDF/N0821372.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

³³ El texto de la intervención del país ante el Consejo de Seguridad en el tema de Medio Oriente en 1998 es el siguiente: "Costa Rica estima que, si bien es cierto que el contenido y la dinámica del proceso de paz han sido definidos por las propias partes, el Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad en esta cuestión y que, en aras de una actuación transparente y democrática, debe discutir de forma abierta el estado actual del proceso de paz en esa atribulada región.

Costa Rica formuló un claro llamado a respetar el contenido de lo pactado, a ajustar la actuación a lo establecido en Oslo y, en especial, se permite llamar a las partes a asumir, sin dudas y sin condiciones, el cumplimiento de todas sus obligaciones." Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 3900 del 30 de junio de 1998. La situación de los territorios árabes ocupados. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N98/855/49/PDF/N9885549.pdf?OpenElement>

³⁴ Organización de Naciones Unidas. (2008). Consejo de Seguridad. Sesión 5824 del 22 de enero del 2008. La situación del Oriente Medio incluida la cuestión de Palestina. Extraído desde: <http://daccessdds.un.org/doc/UNDOC/PRO/N08/213/72/PDF/N0821372.pdf?OpenElement> el 13 de junio del 2009.

³⁵ La metodología para realizar el análisis correspondiente a esta sección se encuentra en el documento anexo 2.

³⁶ Con el inicio de la Administración Arias Sánchez Costa Rica traslada su embajada de Jerusalén a Tel Aviv en respeto a la resolución del Consejo de Seguridad.

³⁷ Cuando se habla de región en cuanto a patrones de votación en la Asamblea General se incluyen a los siguientes países: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

³⁸ Esto puede responder al ingreso de Nicaragua al Alba y Petrocaribe y por la estrecha amistad que profesan Daniel Ortega y Hugo Chávez, en el caso Guatemalteco también podría responder al ingreso de Guatemala a Petrocaribe.

³⁹ En total se aprobaron 39 resoluciones referidas al tema de agenda de desarme, no obstante dos de estas tenían relación directa con el tema de Medio Oriente y se incluyeron en el análisis realizado a ese tema, de modo que el total de resoluciones analizadas para el tema de desarme fueron 37.

⁴⁰ El sexto párrafo del preámbulo establece: *Reafirmando* la resolución relativa al Oriente Medio aprobada el 11 de mayo de 1995 por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado, en que la Conferencia reafirmó la importancia de que se lograra pronto la adhesión universal al Tratado y de que se sometieran las instalaciones nucleares a las salvaguardias totales del Organismo Internacional de Energía Atómica.

⁴¹ Texto tomado de la Memoria Institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto 2007-2008, página 110.

⁴² La metodología para el análisis de esta sección consistió en la elaboración de una base de datos que sistematizara las menciones hechas por los discursos del representante de Costa Rica ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en los años 2005 y 2008. Ver la Nota técnica 1.

⁴³ Organización de Naciones Unidas. (2009). Medidas tomadas por el Consejo de Seguridad. Extraído desde: <http://www.un.org/Depts/dhl/resguide/scact2008sp.htm>

⁴⁴ Security Council Report. (2009). Programa de trabajo de meses previos. Extraído desde: http://www.securitycouncilreport.org/site/c.giKWLeMTIsG/b.1342793/k.3FD7/PREVIOUS_MONTHS_PROGRAMME_OF_WORK.htm

⁴⁵ Es de destacar que las resoluciones vistas por la Asamblea General constantemente son repetidas entre una sesión y otra, con lo que una resolución como el *Golán Sirio* es vista en la sesión 60, y esta misma resolución con cambios mínimos es vista en la sesión 62, esta característica permite analizar el patrón de votación, en resoluciones similares, de una sesión a otra, generando importante información sobre la posición que adoptan los diferentes miembros de la Asamblea, las posibles declaraciones que emitan, etc.